

Carlos Enrique Lima Cruz

Guía basada en la ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, para la enseñanza de los derechos humanos fundamentales, dirigido a los facilitadores de la asociación comunitaria "Alcance" de Santa Catarina Pinula.

Asesora: Licenciada María del Rosario Espinoza Álvarez



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

FACULTAD DE HUMANIDADES
Departamento de Pedagogía

Guatemala, octubre de 2021

Este informe es presentado por el autor como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- previo a obtener el grado de Licenciado en pedagogía y derechos humanos

ÍNDICE

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo I: Diagnóstico	1
1.1 Contexto	1
1.1.1 Ubicación geográfica	1
1.1.2 Composición social	1
1.1.3 Desarrollo histórico.	1
1.1.4 Situación económica.	3
1.1.5 Vida política.	3
1.1.6 Concepción filosófica	5
1.1.7 Competitividad	6
1.2 Contexto	7
1.2.1 Identidad Institucional	7
1.2.3 Los usuarios	13
1.2.4 Infraestructura	14
1.2.5 Proyección Social	15
1.2.6 Finanzas	15
1.2.7 Política Laboral	16
1.2.8 Administración	16
1.2.9 El ambiente institucional	17
1.2.10 Otros aspectos	18
1.3 Lista de deficiencias, carencias identificadas	19
1.4 Problematización de las carencias y enunciado de la hipótesis acción	20
1.6 Análisis de viabilidad y factibilidad.	25
Capítulo II: Fundamentación teórica	28
2.1 Elementos teóricos	28
2.2 Fundamentos legales	35
Capítulo III: Plan de acción	42
3.1 Título	42
3.2 Problema Seleccionado	42
3.3 Hipótesis Acción	42
3.4 Ubicación geográfica de la intervención	42

3.5 Unidad Ejecutora	42
3.6 Justificación	42
3.7 Descripción de la intervención (Proyecto)	43
3.8 Objetivos	43
3.9 Metas	44
3.10 Beneficiarios	44
3.11 Actividades	45
3.12 Tiempo de realización	46
3.13 Técnicas metodológicas	47
3.14 Recursos	47
3.15 Presupuesto	47
3.16 Responsables	47
3.17 Evaluación	48
Capítulo IV: Ejecución, Sistematización de la experiencia y evaluación	49
4.1 Descripción de las actividades realizadas	49
4.2 Productos, logros y evidencias	50
4.3 Sistematización	76
4.3.1 Actores	76
4.3.2 Acciones	76
4.3.3 Resultados	77
4.3.4 Implicaciones	77
4.3.5 Lecciones aprendidas	78
Capítulo V: Evaluación del proceso	79
5.1 Del diagnóstico	79
5.2 De la fundamentación teórica	80
5.3 Del diseño del plan de intervención	81
Capítulo VI: El Voluntariado	83
6.1 Plan de acción realizado	90
6.2 Sistematización	96
6.3 Evidencias y comprobantes	99
Conclusiones	107
Recomendaciones	108
Referencias bibliograficas	109

Apéndices

110

Anexos

114

Índice de tablas

Tabla 1 Lista de deficiencias, carencias identificadas	19
Tabla 2 Problematización de las carencias y enunciado de la hipótesis acción	20
Tabla 3 Carencias, deficiencias, problemas	21
Tabla 4 Priorización del problema	22
Tabla 5 Contabilización de votos	23
Tabla 6 Priorización del problema, hipótesis acción	24
Tabla 7 La viabilidad	25
Tabla 8 La factibilidad estudio técnico	25
Tabla 9 Estudio de mercado	26
Tabla 10 Estudio económico	26
Tabla 11 Estudio financiero	27
Tabla 12 Tiempo de realización	46
Tabla 13 Presupuesto	47
Tabla 14 Evaluación	48
Tabla 15 Descripción de las actividades realizadas	49
Tabla 16 Productos, logros y evidencias	50
Tabla 17 Cuadro de referencia de utilización de fuentes escritas	80
Tabla 18 Cuadro de priorización del problema	81
Tabla 19 Cuadro de contabilización de votos	82

Resumen

Como parte del Ejercicio Profesional Supervisado, EPS, se elaboró una guía de políticas de la niñez y adolescencia dirigida a los facilitadores de la asociación comunitaria " Alcance" de Santa Catarina Pinula, que promueva la defensa y el respeto de derechos humanos. Este proyecto se realizó en la asociación comunitaria "Alcance", institución ubicada en el municipio de Santa Catarina Pinula, Guatemala.

El método que se utilizó para la elaboración de esta guía fue deductivo porque se inició con artículos de una ley nacional para dar forma y sustento a los artículos que integran la política interna de la asociación, y también fue participativo pues se socializó a través de talleres con los facilitadores de la institución.

Se proveyó de una herramienta para la promoción de una educación basada en derechos humanos fundamentales de la niñez y adolescencia. Dicha herramienta es la guía basada en la ley de protección integral de la niñez y adolescencia; que incluye procedimientos basados en ley para trabajar con niños, niñas y adolescentes. Ahora se velará porque se cumplan estos derechos a través de la ejecución de la guía de políticas, que está basada en la ley de protección integral de la niñez y adolescencia.

Introducción

El ejercicio profesional supervisado EPS, es la manera como la Universidad de San Carlos de Guatemala, lleva a cabo un proyecto de beneficio para la sociedad a través de su epesista. Este proyecto permite se provea de herramientas pedagógicas a una institución con el fin de facilitar la educación en ella.

El presente informe consta de seis capítulos.

Capítulo I. Es el diagnóstico de la institución donde se realizó el Ejercicio Profesional Supervisado, EPS, en dicho capítulo se integra la información básica y fundamental de la institución. En este capítulo se especifica la carencia detectada a través del estudio, porque es este el punto de partida para la ejecución del que sería el proyecto que se detalla más adelante. Capítulo II. En este capítulo se encuentra toda la fundamentación teórica que es la base documental y legal del tema que envuelve el proyecto.

Capítulo III. Que contiene toda la información desde el plan para elaborar el proyecto hasta la ejecución del mismo. Capítulo IV. Detalla por medio de una sistematización las experiencias del epesista durante el proceso del ejercicio profesional supervisado, en esta sistematización se redacta quienes fueron los actores para que el EPS se realizara, las acciones ejecutadas para alcanzar los resultados del proyecto, los resultados obtenidos y las lecciones aprendidas durante este proceso y un ejemplar de la Guía basada en la ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, para la enseñanza de los derechos humanos fundamentales, dirigido a los facilitadores de la asociación comunitaria "Alcance" de Santa Catarina Pinula.

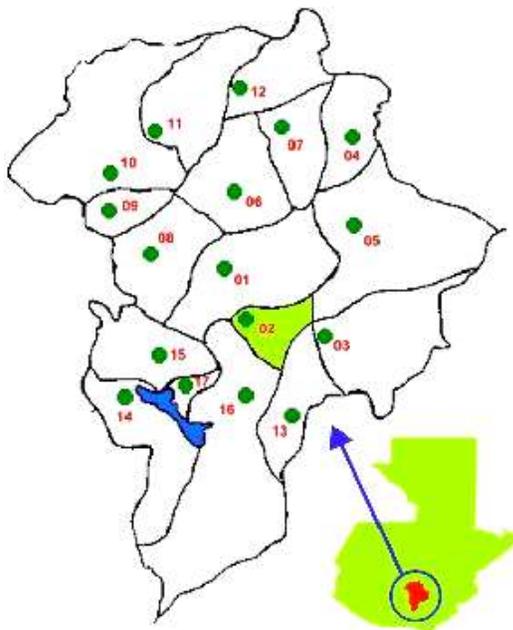
Capitulo V. Se muestran los instrumentos utilizados en cada capítulo para evidenciar resultados. El capítulo VI. Es un informe dentro del informe pues es una actividad realizada simultáneamente con el EPS , Es el proyecto de reforestación ejecutado en un área del municipio de Villa Nueva el cual comprendió la siembra de 200 árboles a orillas del lago de Amatitlán. Al final del informe se encontraran las conclusiones y recomendaciones acerca del proyecto ejecutado en la asociación comunitaria "Alcance".

Capítulo I Diagnóstico

1.1 Contexto

1.1.1 Ubicación geográfica

Con un clima Templado debido a su altitud de 1550 metros sobre el nivel del mar, abarcando una extensión de 51.15 kms². El municipio de Santa Catarina Pinula es parte del departamento de Guatemala y está ubicado a 8 kilómetros de la ciudad capital tomando como punto de partida el Palacio Nacional. El municipio de Santa Catarina Pinula colinda con otros municipios de la siguiente forma: al Norte y Oeste con el municipio de Guatemala, al sur con Villa Canales y Fraijanes, y al este con San José Pinula. Según el mapa provisto por (Velásquez, 2005, p.112).



1.1.2 Composición social

Según el censo realizado por la municipalidad de Santa Catarina Pinula para el (2018) el municipio de santa Catarina Pinula posee una población aproximada de 100,000 habitantes, de ellos 48,000 son de género masculino y 52,000 de género femenino ubicados demográficamente de la siguiente manera: 29.48% en el área rural y 70.52% en el área urbana. El estatus económico del municipio es en un 87.3% clase social media y pudiente y solo el 12.7% de la clase social que vive en pobreza y este fenómeno se presenta debido a que la mayoría de personas viven en terrenos y casas propias; y que es un municipio altamente urbanizado por su cercanía a la ciudad capital.

1.1.3 Desarrollo histórico.

La etimología del nombre Pinula ha sufrido cambios morfológicos a lo largo del tiempo, el nombre original es Pancac se transformó a Pankaj y posteriormente a Pinola, que significa entre Guayabas. Incluso su himno, en

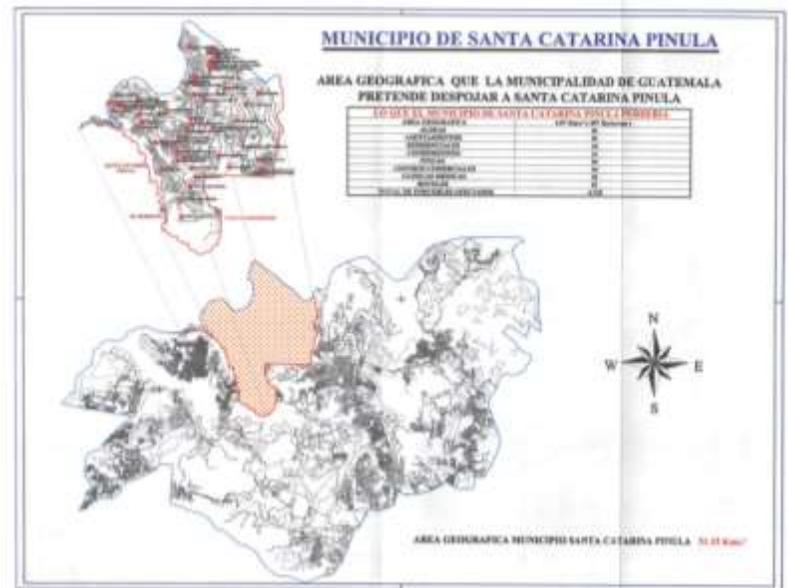
una de las estrofas menciona que el municipio se caracteriza por su olor a guayaba.

El municipio de Santa Catarina Pinula tiene una riqueza histórica que data desde el tiempo de la colonia, sus orígenes se ven marcados por la lucha que tuvieron sus habitantes en contra de don Pedro de Alvarado cuando se dirigía hacia San Salvador, cuenta la historia que aborígenes de lo que ahora se conoce como Pinula le salieron al encuentro; según la monografía del historiador José Antonio Villacorta. (Velázquez, 2005, p.13)

Para el desarrollo del municipio fue vital la construcción de carreteras hacia el oriente del país, la más importante de ellas es carretera a el Salvador; en ella trabajaron voluntariamente vecinos con ideales solidaristas y en su mayoría eran de Santa Catarina Pinula.

Entre Santa Catarina Pinula y la municipalidad de Guatemala actualmente existe un conflicto de territorio debido a

que hay áreas que la comuna capitalina reclama como suyas, pero que el cabildo pinulteco sustenta pertenecen a Santa Catarina Pínula desde sus inicios. Las áreas de disputa son las



siguientes áreas residenciales: San Lázaro, El Refugio de Vista Hermosa, San Rafael I, San Rafael II, Las Nubes, Montebello I, Monte bello II y la colonia el Prado. Según la comuna capitalina estos lugares corresponden a

la zona 15 de la ciudad y por ello repartieron volantes en los que se informaba la pertenencia de estas áreas a la ciudad capital lo que provocó el descontento de la municipalidad y la comunidad pinulteca quienes realizaron una marcha pacífica en 2008 en la cual defendieron su territorio de forma exigente. La lucha legal aun continua porque son 5.86 Km² los que están en disputa. (García, 2009, p.33)

A pesar de los conflictos y otras situaciones difíciles el municipio de Santa Catarina Pinula es un Municipio modelo para otros por su prioridad en la educación y bienestar de sus habitantes, por ello es que se dice que Santa Catarina Pinula es un municipio que está avanzando y se ve reflejado en las construcciones y complejos habitacionales que a su vez hacen crecer la plusvalía que le da valor económico al municipio.

1.1.4 Situación económica.

El estatus económico del municipio es en un 87.3% clase social media y pudiente y solo el 12.7% de la clase social que vive en pobreza, este fenómeno se presenta debido a que la mayoría de personas viven en terrenos y casas propias; y que es un municipio altamente urbanizado por su cercanía a la ciudad capital. También porque existe mucho comercio y esto permite que sus habitantes puedan trabajar dentro del municipio sin gastar tanto recurso en combustible o pasaje o dirigirse a lugares muy cercanos como centros comerciales que están ubicados en la parte alta del municipio a prestar sus servicios laborales.

1.1.5 Vida política.

El municipio de Santa Catarina Pinula destaca por la trayectoria de los políticos que de ella han emanado como por ejemplo José Antonio Coro García que fue alcalde municipal por cuatro períodos consecutivos consiguiendo colocar al municipio de Santa Catarina Pinula como uno de los municipios más desarrollados de Guatemala. También cabe mencionar que el exalcalde municipal Víctor Alvarizaes trabajó durante los cuatro períodos

de administración del ex-alcalde de Tono Coro, ocupando diferentes cargos. (Velásquez, 2005, p.122).

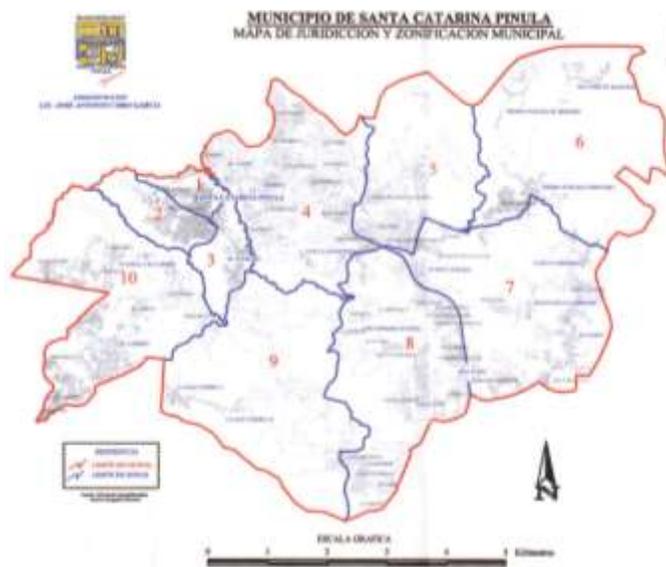
En la vida política y democrática de Santa Catarina Pinula ha habido 26 alcaldes siendo el primero de ellos don Lorenzo Paniagua Monterroso en el año de 1952 y el último electo el actual Ingeniero Sebastián Siero.

Cabe mencionar que en el proceso del EPS hubo elecciones de alcalde de Santa Catarina Pinula, siendo el ganador electo Sebastián Siero; en la siguiente tabla se detalla el nombre y periodo de gobierno de los alcaldes electos en el municipio.

Nombre	Periodo
Sebastián Siero	2,020 - 2,024
Víctor Alvarizaes	2,016 - 2,020
José Antonio Coro García	2,000 - 2,016
Francisco Paniagua Álvarez	1,996- 2,000
Ricardo Urbina Roldan	1,993 - 1,996
Eduardo López Montenegro	1,991 - 1,993
Erick Giovanni Montenegro López	1,988 - 1,991
Eduardo López Montenegro	1,986 - 1,988
Oscar A. Calderón	1,985 - 1,986
Mario René Paniagua Castellanos	1,983 - 1,985
Alberto Briones Muñoz	1,980 - 1,983
Alfonzo Barillas Rubí	1,976 - 1,980
Clemente Contreras Godínez	1,974 - 1,976
Leónidas Montenegro Urbina	1,972 - 1,974
Silverio Barillas Borrayo	1,970 - 1,972
Alfonzo López Contreras	1,968 - 1,970
Pablo Barillas Lemus	1,966 - 1,968
Alfonzo Barillas Rubí	1,964 - 1,966
José Luis Ramírez Urbina	1,962 - 1,964

Maximiliano del Águila Martínez	1,960 - 1,962
Leónidas Montenegro Urbina	1,958 - 1,960
Isaac Zelaya Monterroso	1,956 - 1,958
Raymundo López Sánchez	1,955 - 1,956
Francisco Quinteros Campos	1,955 - 1,955
Federico Barillas Monterroso	1,954 - 1,954
Luis Oscar Castillo	1,953 - 1,953
Lorenzo Paniagua Monterroso	1,952 - 1,952

El municipio está dividido en 17 aldeas las cuales son: Cristo Rey, Canchón, Don Justo, El Zarzal, El Trapichito, San José El manzano, Los Cipreses, Puerta Parada, Nueva Concepción y Piedra parada en la parte alta del municipio, y en la parte baja se encuentran: El Carmen, La Cuchilla de Carmen, La Salvadora I, La Salvadora II, y El pueblito.



1.1.6 Concepción filosófica

La filosofía de Santa Catarina Pínula se basa en un conjunto de doctrinas católicas heredadas desde el tiempo de la colonia, por ello, en cada aldea se cuenta con un templo construido para venerar y manifestar su fe y de esta cosmovisión católica también deriva el nombre del municipio y su veneración a Santa Catarina de Alejandría. (Velásquez, 2005, p. 31). Fue hasta muchos años después que se adoptó la religión cristiana evangélica entró a la práctica y reverencia de una gran mayoría de habitantes del municipio. Por lo que se

puede decir que los valores éticos y morales de los habitantes de Santa Catarina Pinula son netamente basados en el cristianismo.

1.1.7 Competitividad

Muchos empresarios de Santa Catarina Pinula basan su ganancia en los productos derivados de la crianza de ganado porcino, entre estos productos destacan los chicharrones, también hay un mercado municipal que provee de alimentos básicos a la población, los habitantes del municipio se dedican a la mediana empresa en todos los puntos geográficos y a la gran empresa como centros comerciales en puntos muy específicos como carretera al Salvador y Cercanías de la zona 10 capitalina.

Santa Catarina Pinula ofrece a sus habitantes los siguientes servicios en el área de Salud, tres hospitales privados, dos centros de salud y dos puestos de Salud. En el área de Educación se cuenta con cuarenta y siete instituciones que ofrecen educación primaria, veinte de básicos, nueve de educación diversificada y dos extensiones universitarias. (Municipalidad de Santa Catarina Pinula, 2018)

1.2 Contexto

1.2.1 Identidad Institucional

Asociación Comunitaria "Alcance"

3ra avenida 0-48 zona 2, Santa Catarina Pinula, departamento de Guatemala.

Visión

Ser espacio de oportunidades y esperanza para que niños adolescentes y jóvenes en riesgo se desarrollen integralmente, logrando su propia superación y la renovación de su comunidad.

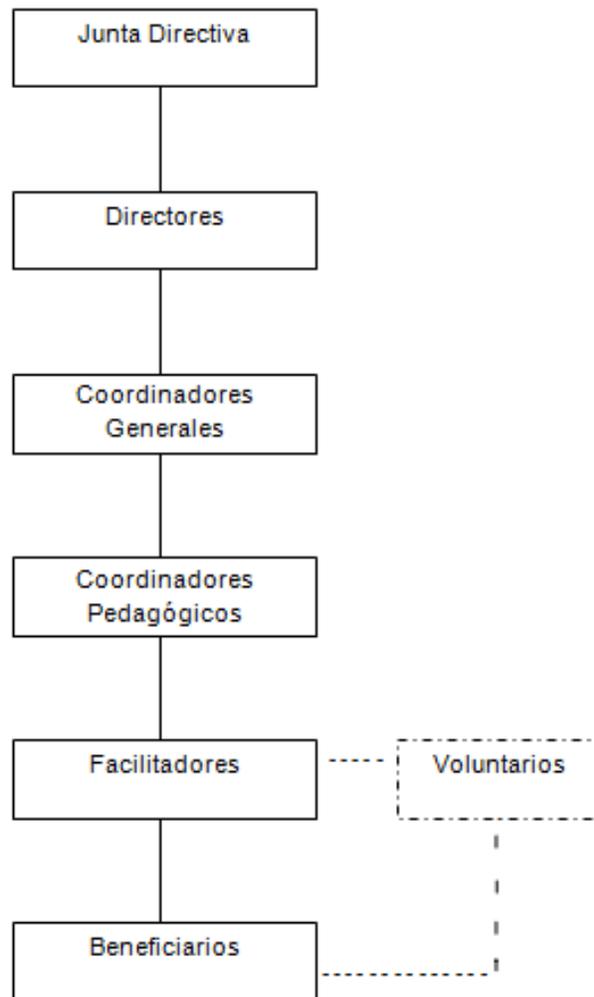
Misión

Sensibilizar y movilizar a la sociedad guatemalteca para atender a los niños, adolescentes y jóvenes en riesgo, previniendo el crecimiento de la violencia juvenil.

Valores

Amor a Dios, Estima, Amistad, Responsabilidad, Laboriosidad, Convivencia y Servicio

Organigrama de la Asociación Comunitaria "Alcance"



(Garcia, 2018)

Servicios que presta

Refuerzo Escolar

Educación en valores

Alimentación

Jornadas médicas

Atención Psicológica

Becas de estudio

Escuela para padres

Vinculaciones Nacionales

Proyecto Social Isaías 58 de Iglesia Vida Real

Iglesia Evangélica Misionera Nueva Jerusalén

Iglesia Verbo

Canal Cristiano CBN Guatemala

Municipalidad de Santa Catarina Pinula

Vinculaciones Internacionales

Iglesia Reformada Port Alberni Church

Asociación Hopechest Guatemala

Objetivo general

Ofrecer a los niños y jóvenes en riesgo, una oportunidad para ocupar sanamente su tiempo a través del uso constructivo del tiempo libre, logrando la reducción y el involucramiento en actos delictivos y de violencia en la comunidad de Santa Catarina Pinula.

Objetivos Específicos

Facilitar un espacio donde los niños, niñas, adolescentes y jóvenes puedan recrearse sanamente a través de actividades lúdicas, artísticas, deportivas potenciando así sus habilidades y destrezas; haciendo uso creativo del tiempo libre.

Facilitar herramientas educativas que les permita a niños adolescentes y jóvenes tener una mejor adaptación escolar, reflejada en un buen rendimiento escolar.

Promover que los niños, jóvenes y voluntarios que se involucren en el centro comunitario, realicen proyectos que les permita mejorar su entorno comunitario.

Transmitir valores a través de devocionales, talleres, vivencias diarias que permitan a los niños y adolescentes formarse e informarse para fomentar y fortalecer valores cristianos.

1.2.2 Desarrollo Histórico

La idea de crear un lugar donde los niños, adolescentes y jóvenes tuvieran un espacio para aprovechar su tiempo libre y alejarse de las pandillas fue del pastor Wilian Quiñonez, todo inicio con el afán de proveer una alternativa para alejar a los niños, adolescentes y jóvenes de las conductas autodestructivas y la vagancia. Se inició con el formato que trabajaba La agencia de los Estados Unidos para el desarrollo Internacional USAID en las

denominadas zonas rojas de Guatemala, para ello fue necesario visitar algunos de los centros que ya funcionaban en zonas peligrosas de la capital.

A manera de anécdota cabe mencionar que en la visita a la colonia El Búcaro zona 12 en un centro que funcionaba allí fue necesario pedirle permiso a los pandilleros del lugar para entrar, porque desde que se acercaron a la colonia empezaron a seguir a la comitiva que iba de Santa Catarina Pinula, que estaba compuesta por la Licenciada Mirma de Coro esposa del alcalde de Santa Catarina Pínula , el director de desarrollo social Víctor Alvarizaes quien fue Alcalde de Santa Catarina Pinula, Wilian Quiñonez y la que es la actual directora Heidi Morán. Después de haber informado a los pandilleros pudieron ingresar al lugar y ver cómo funcionaba el Centro de Alcance de la colonia Búcaro en el Mezquital, fue una experiencia inolvidable y peligrosa agrega el fundador Wilian Quiñonez con una sonrisa satisfactoria.

Después de realizar muchas gestiones y presentar el proyecto al entonces alcalde José Antonio Coro de Santa Catarina Pínula, Iglesia Evangélica Nueva Jerusalén, voluntarios de la comunidad, el apoyo de la USAID, la personería jurídica de Alianza Joven y el apoyo económico de la municipalidad de Santa Catarina Pinula se inauguró el Centro de Alcance Por Mi Barrio de Santa Catarina Pínula en junio de 2007.

El Centro de Alcance Por Mi Barrio es el tan anhelado espacio en el cual niños, adolescentes y jóvenes utilizan su tiempo libre en la realización de tareas con tutores que se encargan de monitorear que estén bien realizadas, talleres de arte, deportes etc. Al principio se contó con una cantidad de 125 niños y adolescentes como beneficiarios de los programas que el centro ofrecía en ese entonces.

La aceptación de la comunidad hacia el Centro de Alcance forzó a los fundadores y administrativos a cambiarse a una casa más grande ya que a 5 años de haber aperturado el centro se contaba con un número de beneficiarios de más de 300 niños, adolescentes y jóvenes. Se realizaron las

gestiones necesarias y en 2012 se cambió el Centro de Alcance a una casa más grande lo cual también motivo a crear nuevos programas para los beneficiarios como: un programa de nutrición y otro de alimentación que ha sido de mucha ayuda para beneficiarios y sus familias.

También uno de los logros más grandes del Centro de Alcance fue realizar todas las gestiones para crear su propia personería jurídica y trabajar bajo el nuevo nombre de asociación comunitaria "Alcance", ahora bajo la dirección de una junta directiva de la asociación y con su respectivo RTU ante la SAT para la emisión de recibos por donación como asociación legal ante el ministerio de gobernación de Guatemala.

En 2017 por el aumento de beneficiarios a 375 , se consideró la opción de cambiarse a otra casa más grande para poder atender a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, por lo que en enero de 2018 se iniciaron labores en un nuevo espacio que atiende a 375 niños , adolescentes y jóvenes de la siguiente manera : los chicos que estudian en la mañana asisten por la tarde al Centro y los que estudian por la tarde asisten en la mañana, cada quien en un curso específico y con un facilitador encargado.

Ha sido tanto el impacto de la asociación comunitaria "Alcance" en la comunidad de Santa Catarina Pinula cabecera que se empezó a replicar este modelo en las aldeas aledañas por lo cual se abrió un nuevo centro en la aldea el Pueblito en 2016 y se inició a dar cobertura a uno en la cuchilla del Carmen y otro en zona 13 de la ciudad de Guatemala en 2017, de esta manera es que La asociación comunitaria "Alcance" ha crecido y ha apoyado a 375 beneficiarios directos y unos cientos más de beneficiarios indirectos.

1.2.3 Los usuarios

Los beneficiarios de la asociación que se dirigen al lugar son habitantes de la cabecera municipal de Santa Catarina pínula y aldeas aledañas. Como aldea El Pueblito, Salvadora 1 y 2 etc.

Las estadísticas anuales han funcionado de la siguiente manera.

Año	2007-2011	2012-2015	2016-2019
Beneficiarios	125	300	375
Edades	6 a 12 años	3 a 17 años	3 a 17 años

Las Familias.

Las familias de los niños que asisten a la asociación comunitaria "Alcance" son en un 5% familias conformadas por el núcleo que son padre, madre hermanos y hermanas que por lo general son familias que se convierten en voluntarios que aportan su tiempo para ayudar a los demás beneficiarios. Y el otro 95% de las familias son familias disfuncionales de las cuales los niños, adolescentes y jóvenes están vulnerables a involucrarse en conductas autodestructivas.

Usuarios

Los participantes a los que está beneficiando la Asociación Comunitaria "Alcance" son a toda clase de usuarios que estén dispuestos y tengan el interés de asistir a la asociación y que estén comprometidos a aprovechar su tiempo libre de una manera adecuada. Aunque la filosofía del centro es cristiana evangélica no se les exige a los beneficiarios asistir a una iglesia o ser de alguna religión específica, se recibe a beneficiarios de diferentes religiones, estatus económico y social a excepción de personas que estén involucrados directamente en pandillas.

Movilidad

La movilidad de los usuarios de la asociación "Alcance" en un 12% logra mejorar su capacidad económica y estatus social. La asociación motiva a sus beneficiarios y voluntarios a cambiar su nivel académico, social y personal para ser de impacto y beneficio a la comunidad de Santa Catarina Pinula.

1.2.4 Infraestructura

La asociación cuenta como parte de su infraestructura para la ejecución de los programas con un local que utilizan como Dirección y oficina, cuentan con siete aulas para realización de tareas institucionales y clases de arte, refuerzo escolar, lectura y escritura, una cocina para la preparación de alimentos, no tienen área de descanso, poseen una cancha para la recreación de los beneficiarios, tienen un local de uso especializado que está dedicado a la clase de arte y música, un salón al aire libre para el desarrollo de reuniones generales y eventos.

En cada uno de los espacios que se utiliza para el desarrollo de las actividades diarias de la asociación se cuenta con: confort acústico, confort térmico, confort visual y todos están higiénicamente adecuados para el uso de los beneficiarios.

Servicios Básicos.

Cuenta con los siguientes servicios básicos, agua, electricidad y drenaje, el corredor funciona como área de espera y tienen mucho terreno como para ampliar las instalaciones; mas no cuenta con teléfono ni fax. No existe un área para primeros auxilios, no hay una política de mantenimiento ni una política de niñez y adolescencia interna.

1.2.5 Proyección Social

La asociación comunitaria "Alcance" participa en eventos comunitarios como: Día de la madre, día del padre, día de la juventud y le dan mucho énfasis al día del niño. Entre los programas de apoyo que la asociación trabaja para apoyar otras instituciones están: escuela de padres y madres para apoyar al juzgado de paz de la localidad y a las escuelas numero 810 jornadas matutina y vespertina.

Para fortalecer el voluntariado en la comunidad la asociación promueve el voluntariado en niños, niñas, adolescentes y jóvenes por medio de becas por voluntariado que consiste en dar ayuda académica a cambio de pago de estudios y útiles escolares. Las acciones de solidaridad en las que el centro apoya consisten en ayudar a las familias de la comunidad en el caso de la provisión de medicinas, útiles escolares, víveres, prestar las instalaciones para funerales de familias de escasas económicas como también apoyo económico y espiritual en estos casos imprevistos.

Se coopera con instituciones de asistencia social prestando las instalaciones para jornadas médicas y el último de los casos que se trabajó con la liga del corazón, realizando eco cardiogramas a ciento cincuenta personas de la comunidad con la colaboración de la municipalidad de Santa Catarina Pinula. También se ha trabajado con la prevención de emergencias recibiendo capacitaciones de la CONRED y paramédicos de la municipalidad.

Las acciones de beneficio social en las que apoya la asociación han sido de mucha ayuda para niños, adolescentes, jóvenes y sus respectivas familias, sin dejar por un lado el fomento de valores éticos, espirituales y morales, así como también la participación cívica y ciudadana que ha permitido formar entes de cambio e integrarlos a la sociedad.

1.2.6 Finanzas

La obtención de fondos de la asociación comunitaria "Alcance" se da por medio de la presentación de proyectos a empresas nacionales e internacionales para hacer alianzas estratégicas y recibir de ellos soporte

económico para ejecutar los proyectos que van destinados 100% a la comunidad. Las personas o empresas que apoyan los proyectos son denominados socios de la asociación, no se ofrece la venta de bienes y servicios porque son una asociación no lucrativa, no tienen una política salarial porque no tienen un flujo de pagos por operación ni cuentas por cobrar o pagar.

La asociación conserva un 5% de los ingresos totales para imprevistos, manejan presupuestos anuales de funcionamiento y presupuestos específicos para cada programa que ejecutan. Este presupuesto varía de acuerdo al programa por ejecutar y el número de beneficiarios por programa.

1.2.7 Política Laboral

La contratación de nuevo personal para el funcionamiento de los programas de la asociación se hace por medio de referencias personales y deben cumplir con el siguiente perfil: temor a Dios, estar cursando una carrera universitaria que vaya acorde a los programas realizados por la institución. Si se contrata a la persona se le dan dos meses de inducción para verificar su desenvolvimiento y adaptación al puesto y a lo largo de su estancia laboral para la asociación se le da capacitación continua y especializada.

La asociación comunitaria pretende además de recibir un voluntariado o trabajo de parte de una persona, motivar en ella el deseo de sobresalir académica, intelectual y económicamente para su propio desarrollo personal.

1.2.8 Administración

La asociación realiza un trabajo de investigación en el lugar o área detectada previo a realizar o ejecutar un proyecto, realizan planificaciones anuales, mensuales y diarias. También realizan una programación general cada año y a su vez una mensual para ejecutar las diferentes actividades eventuales o rutinarias.

Para dirigir el lugar se cuenta con los siguientes cargos: director general, director administrativo, y coordinadores. Para el control de programas y

actividades se realizan inventarios periódicos, se contrató los servicios de un contador para llevar lo legal ante la SAT, se presentan informes financieros anuales y mensuales y se realiza una evaluación formal al finalizar actividades y programas. Se realizan también reuniones semanales de coordinadores, directores y el equipo de trabajo, son reuniones semanales que ayudan a verificar el logro y avance de objetivos y metas.

El Proceso de divulgación de los servicios que presta la asociación comunitaria "Alcance" se realiza de las siguientes maneras: de forma personal, reuniones con empresas, redes sociales y la dirección de desarrollo social de la municipalidad de Santa Catarina Pinula.

Para efectos del funcionamiento de la institución las personas que trabajan en ella manejan y practican las condiciones éticas, morales y profesionales necesarias para impactar positivamente la vida de los beneficiarios que allí asisten. Pero no cuentan por escrito con un manual de procedimientos, ni uno de puestos y funciones, y aunque tienen la noción y lo practican no poseen un documento interno que funcione como reglamento para funcionar y resolver conflictos basado en leyes nacionales e internacionales que defiendan los derechos de la niñez y adolescencia.

1.2.9 El ambiente institucional

Las relaciones interpersonales del equipo de trabajo en la asociación comunitaria "Alcance" se basan en la cooperación y fomento del liderazgo positivo en niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Existe coherencia en el mando lo que se dice y lo que se practica se hace de manera congruente. El liderazgo que sobresale es el participativo y se le da oportunidad a voluntarios y facilitadores en la toma de decisiones que sean de beneficio para la institución.

El estilo de dirección se basa en la solidaridad, empatía y diálogo que permite que los proyectos se ejecuten dándoles siempre la importancia a los beneficiarios. Existe claridad en las disposiciones generales y se motiva el

trabajo en equipo lo cual impacta positivamente a los beneficiarios, por lo cual voluntarios, facilitadores y beneficiarios manejan un sentido de pertenencia alto hacia la asociación comunitaria " Alcance".

La satisfacción de las personas que laboran en el lugar es positiva porque se les da posibilidad de desarrollarse académica y económicamente. También las personas que trabajan para la institución son premiadas frecuentemente y se reconoce su esfuerzo y dedicación en actos públicos, la resolución de conflicto se hace por medio del diálogo.

1.2.10 Otros aspectos

La asociación comunitaria "Alcance" tiene para apoyo de los beneficiarios un salón de cómputo equipado con internet para el desarrollo de investigaciones y trabajos que requieran un software o la realización de documentos. Para ello cuentan con dieciocho computadoras marca DELL Core 2 con Windows vista, también poseen una impresora para proveer a los beneficiarios de una herramienta básica para la impresión y posterior entrega de tareas asignadas.

1.3 Lista de deficiencias, carencias identificadas

- a. Inexistencia de material didáctico para la enseñanza de los derechos humanos de la niñez y adolescencia.
- b. No poseen un plan de mantenimiento de infraestructura.
- c. En la institución no poseen transporte propio para realizar diligencias.
- d. No existe una línea telefónica institucional.
- e. No tienen un área para primeros auxilios.
- f. Carecen de áreas verdes.
- g. No cuentan con presupuesto para las personas que ejecutan los programas de alimentación.
- h. No cuentan con una casa propia para el funcionamiento de la asociación.
- i. Existe solo un acceso para entrar al municipio
- j. Demasiado tráfico en la entrada y salida del municipio.
- k. La seguridad en el municipio es deficiente.
- l. No existe equipamiento en el hospital público para la atención de las personas.
- m. No hay suficiente cobertura en el área de salud.
- n. Se ha incrementado la presencia de pandillas.
- o. Los adolescentes son vulnerables a integrarse en pandillas.
- p. Los padres de familia descuidan a sus hijos durante el día.
- q. Hay un alto porcentaje de vagancia en el municipio.
- r. No hay suficientes establecimientos que ofrezcan educación diversificada.
- s. El agua es escasa en el municipio.

Tabla 1

1.4 Problematicación de las carencias y enunciado de la hipótesis acción

Carencias y deficiencias	Problemas
Inexistencia de material didáctico para la enseñanza de los derechos humanos de la niñez y adolescencia.	¿Qué consecuencias trae el desconocimiento del tema de los derechos humanos de la niñez y adolescencia?
No poseen un plan de mantenimiento de infraestructura.	¿Qué consecuencias trae el que no exista un plan de mantenimiento?
En la institución no poseen transporte para diligencias.	¿Por qué causa no tienen transporte para realizar diligencias?
No existe una línea telefónica institucional.	¿Qué factor impide que haya una línea telefónica institucional?
No tienen un área para primeros auxilios.	¿Cómo propiciar que se adecúe un área para primeros auxilios?
Carecen de áreas verdes para descanso y recreación.	¿Cómo incentivar en las autoridades que se creen áreas verdes para descanso y recreación?
No tienen presupuesto para las personas que ejecutan los programas.	¿Qué hacer para obtener un presupuesto y beneficiar a las personas que ejecutan los programas de alimentación?
Carecen de una casa propia para el funcionamiento de la asociación	¿Qué factores obstaculizan que no cuenten aun con una casa propia para el funcionamiento de la asociación?

Tabla 2

Carencias y deficiencias	Problemas
Existe mucho tránsito en la entrada y salida del municipio	¿Cuál es el detonante principal para que en la entrada y salida del municipio?
La seguridad en el municipio es deficiente	¿Por qué el patrullaje y seguridad del municipio es deficiente?
No existe equipamiento en el hospital público para la atención de las personas.	¿Qué actividades se deberían hacer para el equipamiento del hospital público para la atención de las personas?
No hay suficiente cobertura en el área de salud.	¿Cuáles son los efectos de que haya poca cobertura en el área de salud.
Inseguridad social por la presencia de pandillas.	¿Cuál es la principal causa del incremento de pandillas?
Los adolescentes son vulnerables a integrarse a pandillas.	¿Qué motiva a los adolescentes vulnerables a integrarse a pandillas?
Los padres de familia descuidan a sus hijos durante el día.	¿Por qué motivos los padres descuidan a sus hijos durante el día?
Inseguridad por vagancia de personas en el municipio.	¿Qué factores provocan el alto nivel de vagancia en el municipio?
Insuficiencia de establecimientos que ofrezcan educación diversificada	¿Cuál es la razón principal de la insuficiencia de establecimientos de educación diversificada?
El agua es escasa en el municipio.	¿Cuáles son las causas de escases de agua en el municipio?

Tabla 3

Problemas	¿Qué consecuencias trae el desconocimiento del tema de los derechos humanos de la niñez y adolescencia?	¿Qué consecuencias trae el que no exista un plan de mantenimiento?	¿Qué actividades realizar un presupuesto para personas que ejecutan los programas?	¿Qué hacer para agilizar la contratación de una nueva coordinadora para la institución?	¿Cómo propiciar que se adecue un área para primeros auxilios?
¿Qué consecuencias trae el desconocimiento del tema de los derechos humanos de la niñez y adolescencia?	XXXXXX XXXXXX	9	7	8	6
¿Qué consecuencias trae el que no exista un plan de mantenimiento?	1	XXXXXX XXXXXX	4	5	6
¿Qué actividades realizar un presupuesto para personas que ejecutan los programas?	3	6	XXXXXX XXXXXX	7	4
¿Qué hacer para agilizar la contratación de una nueva coordinadora para la institución?	2	5	3	XXXXXX XXXXXX	6
¿Cómo propiciar que se adecue un área para primeros auxilios?	4	4	6	4	XXXXXX XXXXXX

Tabla 4

Contabilización de los votos

¿Qué consecuencias trae el desconocimiento del tema de los derechos humanos de la niñez y adolescencia?	30 votos
¿Qué consecuencias trae el que no exista un plan de mantenimiento?	16 votos
¿Qué gestiones realizar un presupuesto para personas que ejecutan los programas?	20 votos
¿Qué hacer para agilizar la contratación de una nueva coordinadora para la institución?	16 votos
¿Cómo propiciar que se adecue un área para primeros auxilios?	18 votos

Tabla 5

El problema priorizado

¿Qué consecuencias trae el desconocimiento del tema de los derechos humanos de la niñez y adolescencia?

1.5 Priorización del problema y su respectiva hipótesis acción

La hipótesis - acción.

Problemas	Hipótesis - acción
¿Qué consecuencias trae el desconocimiento del tema de los derechos humanos de la niñez y adolescencia?	Si se elabora una guía que fortalezca el conocimiento en políticas para niñez y adolescencia, dirigido a facilitadores de la asociación comunitaria "Alcance", Entonces se puede promover el respeto de los derechos humanos fundamentales de niños y adolescentes.
¿Qué consecuencias trae el que no exista un plan de mantenimiento?	Si Hubiera un plan de mantenimiento, Entonces se eliminaría gastos en reparaciones inesperadas en la institución.
¿Por qué causa no tienen un transporte para diligencias?	Si se elabora un plan financiero para la compra de un vehículo, Entonces se facilitaría la recepción y acarreo de donaciones para la Institución.
¿Qué factor impide que haya una línea telefónica institucional?	Si existiera una línea telefónica para la institución, Entonces se podrían gestionar más recursos.
¿Cómo propiciar que se adecue un área para primeros auxilios?	Si se adecuara un área para primeros auxilios, Entonces se podría atender emergencias sucedidas en a institución.

Tabla 6

1.6 Análisis de viabilidad y factibilidad.

Elaboración de una Guía basada en la ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, para la enseñanza de los derechos humanos fundamentales, dirigido a los facilitadores de la Asociación Comunitaria "Alcance".

La viabilidad

Opción 1		
Indicador	Si	No
¿Se tiene, por parte de la institución, el permiso para hacer el proyecto?	x	
¿Se cumple con los requisitos necesarios para la autorización del proyecto?	x	
¿Existe alguna oposición para la realización del proyecto?		x

Tabla 7

La factibilidad Estudio Técnico

Opción 1		
Indicador	Si	No
¿Está bien definida la ubicación de la realización del proyecto?	x	
¿Se tiene exacta idea de la magnitud del proyecto?	x	
¿El tiempo calculado para la elaboración del proyecto es el adecuado?	x	
¿Se tiene la claridad de las actividades a realizar?	x	
¿Existe la posibilidad de los talentos humanos requeridos?	x	
¿Se cuenta con los recursos físicos y técnicos necesarios?	x	
¿Está claramente definido el proceso a seguir con el proyecto?	x	
¿Se ha previsto la organización de los participantes en la ejecución del proyecto?	x	
¿Se tiene la certeza jurídica del proyecto a realizar?	x	

Tabla 8

Estudio de mercado

Opción 1		
Indicador	Si	No
¿Están bien identificados los beneficiarios del proyecto?	x	
¿Los beneficiarios realmente requieren la ejecución del proyecto?	x	
¿ Los beneficiarios están dispuestos a la ejecución y continuidad del proyecto'	x	
¿Los beneficiarios identifican ventajas de la ejecución del proyecto?	x	

Tabla 9

Estudio económico

Opción 1		
Indicador	Si	No
¿Se tiene calculado el valor en plaza de todos los recursos requeridos para el proyecto?	x	
¿Sera necesario el pago de servicios profesionales?		x
¿Es necesario contabilizar gastos administrativos?		x
¿El presupuesto visualiza todos los gastos a realizar?	x	
¿En el presupuesto se contempla el renglón de imprevistos?	x	
¿Se ha definido el flujo de pagos con una periodicidad establecida?		x
¿Los pagos se harán con cheque?		x
¿Los gastos se harán en efectivo?	x	
¿ Es necesario pagar impuestos'		x

Tabla 10

Estudio financiero

Opción 1		
Indicador	Si	No
¿Se tiene la claridad de cómo obtener los fondos económicos para el proyecto?	x	
¿El proyecto se pagara con fondos de institución intervenida?	x	
¿Sera necesario gestionar crédito?		x
¿Se obtendrán donaciones monetarias de otras instituciones?		x
¿Se obtendrán donaciones de personas particulares?		x
¿Se realizaran actividades de recaudación de fondos?		x

Tabla 11

Problema:

¿Qué consecuencias trae el desconocimiento del tema de los derechos humanos de la niñez y adolescencia?

Hipótesis Acción:

Si se elabora una guía que fortalezca el conocimiento en políticas para niñez y adolescencia, dirigido a facilitadores de la asociación comunitaria "Alcance", Entonces se puede promover el respeto de los derechos humanos fundamentales de niños y adolescentes.

Proyecto:

Elaboración de una Guía basada en la ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, para la enseñanza de los derechos humanos fundamentales, dirigido a los facilitadores de la asociación comunitaria "Alcance" de Santa Catarina Pinula.

Capítulo II

Fundamentación teórica

2.1 Elementos teóricos

2.1.1 ¿Qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos " son cosas buenas que nos ayudan a vivir mejor " (Mendoza, 1992, p. 22) que las personas pueden disfrutar por el hecho tan digno de ser seres humanos, todas las personas tienen la facultad de recibir y gozar los derechos humanos desde que son concebidas incluso, el artículo tres de la Constitución Política de la República de Guatemala, resalta que el derecho a la vida inicia en la concepción, por ello los derechos humanos son inherentes, es decir, se adquieren incluso antes de nacer, entre los derechos humanos se mencionan los siguientes: la vida, la salud, la alimentación, la libre expresión, el trabajo, la igualdad etc. estos derechos humanos "Aunque pueden aprenderse por separado, es necesario insistir en la integralidad e interdependencia de cada uno de ellos "(Mendoza, 2010, p. 134) todos los anteriores son beneficios que se tienen incluso sin pedirlos porque son universales pertenecen a todos y como se dijo antes se adquieren desde el vientre.

Los derechos humanos son como un planta , es necesario alimentarla para que crezcan y den frutos, "Es importante conocer que son y para que nos pueden servir" (Mendoza, 1992, p. 14) de lo contrario nadie recibirá su beneficio, a lo largo de la historia los derechos humanos han ido tomando importancia en la conducta y práctica de las sociedades, por ejemplo después de la segunda guerra mundial se firmó la convención internacional de los derechos humanos que fue como una semilla que se sembró para el ordenamiento jurídico internacional después de este evento en 1989 se firmó la convención internacional de los derechos de los niños para proteger el derecho de todos los niños; acá la planta va creciendo y está a punto de dar su fruto. Como consecuencia de que Guatemala ratifico esta convención se creó en 2003 la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia que

trajo como fruto el respeto y protección a los derechos de todos los niños y niñas de Guatemala. Y todo esto como efecto de la convención internacional de los derechos humanos en diciembre de 1948, El proceso ha sido largo, pero ha valido la pena.

2.1.2 ¿Para qué sirven los derechos humanos?

Los derechos humanos sirven para dignificar la vida de las personas, sirven para crear ambientes sanos en los que se procura mantener y resguardar el bien común de los individuos y pueblos, Lo más importante es que ayudan a que las personas logren un nivel de vida adecuado en el cual logren satisfacer todas sus necesidades básicas que les ayudan a mejorar su calidad de vida y crecer integralmente, también ayudan a expresarse libremente y manifestar opiniones.

Los Derechos Humanos protegen y otorgan identidad a las personas, les dan un nombre, procuran una alimentación adecuada para asegurar la Salud física y mental, educan y respetan las creencias religiosas de cada persona.

2.1.3 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. (Derechos humanos de 1ra Generación)

En la historia de los derechos humanos es importante mencionar el pacto internacional de derechos civiles y políticos que van dirigidos a la persona individual es decir son derechos individuales. Estos derechos tienen su base en la dignidad que posee toda persona por el hecho de ser seres humanos. Con ellos se pretende que los estados que los ratifiquen creen las condiciones necesarias para que todas las personas gocen de derechos civiles y políticos para el desarrollo integral, esto de acuerdo a (Gemmell, 2017, p. 53).

Los derechos humanos de primera generación surgen de la revolución francesa que surgió a causa de la opresión de la que era objeto el pueblo, donde no se respetaban sus derechos, en este pacto se obliga al estado a respetar por sobre todas las cosas los derechos de las personas, el pacto consta de cincuenta y tres artículos en los cuales se garantiza la vida, la

igualdad entre hombres y mujeres, la libre locomoción, la libertad de religión y pensamiento.

El pacto internacional de los derechos civiles y políticos fue ratificado por Guatemala el 5 de mayo de 1992 y parte de sus artículos como derecho a la vida, igualdad, locomoción etc. se contemplan en La Constitución Política de la República de Guatemala.

"Imponen a los estados que los suscriben y ratifican la aceptación de los procedimientos de aplicación en ellos previstos y la obligación de presentar informes sobre el cumplimiento de lo dispuesto en ellos". (Tunnermann, 1997, p. 28).

2.1.4 Derechos Económicos, sociales y Culturales (Derechos humanos de 2da Generación)

Los derechos humanos de segunda generación se derivan o son consecuencia de la revolución industrial en el siglo diecinueve. Y fueron creados para mejorar las condiciones de vida y trabajo de las personas. También con estos derechos se mejora las condiciones de las sociedades, son derechos colectivos que dan bienestar a un grupo de personas.

Con estos derechos la persona goza del derecho a recibir seguridad social que le beneficiara en salud y asistencia social se protege también que la persona tenga un ambiente adecuado de trabajo en el cual se satisfaga sus necesidades como trabajado y se le trate igual y equitativamente, se crea también el derecho a que se formen sindicatos para velar que se cumpla con todo lo que al trabajador dignifique.

Según estos derechos de segunda generación protegen al trabajador pero también a su familia y que todos tengan un nivel adecuado de vida para desarrollarse integralmente, " Se demanda un estado de bienestar que implemente acciones, programas y estrategias a fin de lograr que las personas los gocen de manera efectiva" (Salgado, 2015, p. 31) para las mujeres es de vital importancia el que se hayan redactado los derechos económicos ,

sociales y culturales porque se le protege en toda su esencia como mujer y cuando ellas están embarazadas estos derechos velan porque estén protegidas de parte del patrono y que la salud del niño o niña estén en perfectas condiciones.

2.1.5 Derechos de la niñez y adolescencia

Los niños y las niñas son una columna importante para las sociedades, porque lo que se haga bien o mal ellos lo replicaran cuando sean adultos; " La probabilidad es que el recuerdo más antiguo de una persona sea de algo que ocurrió cuando tenía al menos tres años de edad". (Papalia, 1997, p. 344) Los niños no recuerdan todo lo que les sucede en la niñez, pero los sucesos muy impactantes esos si los recuerdan muy bien y están presentes en su inconsciente incluso al llegar a ser adultos. Por ello es importante brindarle a los niños y niñas un ambiente de armonía en el cual se pueda desarrollar integralmente de una manera positiva porque el mundo que hoy los adultos gobiernan y dirigen son los niños y las niñas quienes tomaran el control y de cómo lo hagan los mayores los niños seguirán su ejemplo.

Según la convención internacional del niño (Gemmell, 2017, p. 437); son niños todos los menores de 18 años también este instrumento internacional menciona que dependerá del reglamento interno del país al que pertenezca el niño. ***"Artículo 1. Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad."***

En Guatemala un niño o niña es considerado como tal hasta los trece años tal como lo justifica la ley de protección integral de la niñez y adolescencia los niños y niñas lo son de cero a trece años de edad. ***"Artículo 2. Definición de niñez y adolescencia. Para los efectos de esta Ley se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad."***

La adolescencia también introduce una variedad de tensiones fuera del hogar (Feldman, 2001, p. 406) por ejemplo la escuela, la familia extensa debido a esto la adolescencia es una etapa crítica para la vida del ser humano, pues es la transición de la infancia y la edad adulta y su relación con la sociedad. Por ello es de suma importancia garantizar que los adolescentes en Guatemala reciban todo el beneficio que los derechos humanos les brindan y que sean protegidos de actos que denigran su integridad. El término adolescencia aparece escrito en la ley de protección integral de la niñez y adolescencia y entran en este rango las personas de trece a dieciocho años.

"Artículo 2. Definición de niñez y adolescencia. Para los efectos de esta Ley se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad."

2.1.6 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

En Guatemala existe la Ley de Protección Integral de la niñez y Adolescencia que es la política interna que es la encargada de proteger a los niños, niñas y adolescentes, según lo mencionan sus considerandos:

"Que nuestro país suscribió el 26 de enero de 1990 la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual fue aprobada por el Congreso de la República el 10 de mayo del mismo año, y que dicho instrumento internacional proclama la necesidad de educar a la niñez y adolescencia en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, e igualdad, para que como sujetos de derechos se les permita ser protagonistas de su propio desarrollo, para el fortalecimiento del estado de derecho, la justicia, la paz y la democracia."

Como se observa anteriormente ella nace como consecuencia de la convención Internacional de los derechos del niño en que Guatemala ratificó en 1989 bajo el decreto 27-90 , pero fue hasta el año 2003 cuando entro en vigencia la Ley de protección Integral de la Niñez y Adolescencia conocida por sus siglas en español Ley PINA que es el decreto 27-2003.

2.1.7 Derechos fundamentales de los niños

Los derechos fundamentales de la niñez y adolescencia que se ampliarán en este estudio son los siguientes: **Vida, Igualdad, identidad, alimentación, dignidad, educación, respeto, juego, amor y familia.** Con base en la Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia que es parte del ordenamiento jurídico guatemalteco y contemplando la Convención Internacional de Los Derechos de los niños que representa el ordenamiento jurídico internacional se determinan los siguientes Derechos Humanos como fundamentales para el desarrollo integral de la niñez y adolescencia.

Como principal derecho se inicia con el derecho a la vida, derecho fundamental que inicia desde la concepción y que el niño adquiere por el simple hecho de ser un ser humano, todos los demás derechos velaran por proteger y desarrollar la vida de la niñez y adolescencia. A este se suma la igualdad, Este vela por que se trate de igual manera a todos y todas sin importar sus desigualdades, esto con el ánimo de no lastimar el autoestima de los niños, niñas y adolescentes; y que todos gocen de las mismas oportunidades para su desarrollo integral. También es necesario que el niño goce de salud, derecho que le da acceso al niño y a la niña a gozar de los cuidados necesarios para desarrollarse física e intelectualmente, bajo el cuidado de sus padres y con el subsidio del estado de Guatemala.

Algo muy importante en el desarrollo de la personalidad del niño es la identidad, es decir darles al niño y a la niña la oportunidad de tener un nombre una nacionalidad, es darle una identidad cultural con el cuidado y orientación de los padres y en ausencia de estos bajo el cuidado del estado. También para un buen desarrollo se necesita de una buena Alimentación, parte importante para que un niño o una niña gocen de salud física y mental, es la alimentación. Es necesario que los padres de familia tengan presente los alimentos que necesitan los niños. Por ejemplo, deben comer los cuatro grupos importantes de alimentos como: enérgicos, protectores, constructores y líquidos.

Es muy importante respetar la dignidad, sin importar qué haya hecho un niño o niña nunca pierde su dignidad como ser humano, siempre hay que tratarlos como tesoros que es necesario pulirlos por medio del buen ejemplo y corrección y no a base de malos tratos o reduciendo su dignidad. Otro derecho vital es la educación, la educación es fundamental en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, por ello los padres y madres de familia son encargados de brindarles la oportunidad de cursar el ciclo escolar que esté de acuerdo a su nivel y edad. La educación es un derecho y una obligación, no una opción.

El derecho al respeto es fundamental para mantener la integridad del niño, niña y adolescente. Los niños y la niña merecen respeto al igual que los adultos, es indispensable darles la importancia que ellos se merecen y respetarlos en todo momento aun cuando sean sancionados o se les corrija. También es necesario cuidar porque los niños tengan tiempo de juego. El esparcimiento y juego es importante para la educación de los niños, niñas y adolescentes, porque es jugando como aprenden a socializar con los demás y normas de conducta dentro de un grupo grande o pequeño. Por medio del juego también aprenden a seguir instrucciones y respetar reglas. También necesitan tiempo para canalizar su energía y distraerse.

La familia es lo más significativo que tiene un niño o niña, es el grupo más importante al que pertenece, por esta razón todo niño o niña tiene derecho a ser cuidado por su familia y recibir de ella las herramientas necesarias para desarrollarse en cada etapa de su vida, y por supuesto es necesario recalcar la importancia del amor. A los niños y a las niñas hay que rodearlos de amor, en su contexto debe reinar el amor y tienen que ser tratados amorosamente y al mismo tiempo con disciplina y trazando límites; este amor debe perdurar y reforzarse en la adolescencia para formar valores que perduren hasta la juventud y edad adulta.

2.2 Fundamentos legales

2.2.1 Fundamentación legal internacional

Convención internacional de los derechos de los niños y de las niñas

El fundamento internacional en que se basa el estudio que se presenta en primer lugar es la Convención Internacional de los derechos de los niños y de las niñas, en especial los siguientes artículos:

Artículo 2. Igualdad. En este artículo se protege al niño y se le coloca en un papel en el cual no puede ser discriminado por sus características internas y externas todos y todas deben ser tratados por igual. ***"2. Los Estados partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares"***

Artículo 6. Vida. En este artículo se protege y se exige el derecho a la vida y se reconoce que el niño, niña y adolescente en sujeto de este derecho cualquiera sea la circunstancia. ***"2. Los Estados partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño."***

Artículo 3. Interés superior del niño. Este derecho se refiere a que en toda circunstancia y situación en la que se vea involucrado un niño, niña o adolescente los adultos sobre los cuales caiga la responsabilidad de dictar una sentencia o mandato velara porque se priorice al niño y que la medida dictada beneficie al niño para que su desarrollo integral no se vea afectado por ningún motivo. ***"1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño."***

Artículo 9. Familia. El niño niña y adolescente tiene derecho a una familia y estar bajo el cuidado de sus padres, por nada debe ser separados a menos

que el interés superior del niño lo amerite." **1. Los Estados partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño."**

Artículo 28. Educación. Se reconoce el derecho que los niños y las niñas tienen a ser educados y que la primaria sea gratuita y obligatoria, cabe mencionar que en este artículo se exige que la disciplina escolar sea de acuerdo a la dignidad humana." **1. Los Estados partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:**

a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;"

Artículo 24. Salud. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser asistidos por el sistema de salud que el Estado provee sin limitación alguna." **1. Los Estados partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los estados partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios."**

Artículo 7. Identidad. El niño o niña será inscrito inmediatamente después de haber nacido ante el ente responsable del registro nacional de personas, para gozar de un nombre y nacionalidad. **"1. El niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos."**

2.2.2 Fundamentación legal nacional

En el ámbito nacional como principal base legal se contemplan los instrumentos jurídicos en los siguientes artículos:

Constitución Política de la República de Guatemala

Artículo 3 Derecho a la vida. Todas las personas tienen derecho a la vida y el Estado de Guatemala está obligado a protegerla aun desde la fecundación de la persona dentro del vientre materno. Este derecho es fundamental y funciona como eje transversal en la constitución guatemalteca, que como efecto positivo protege el desarrollo de los niños y niñas en su ser integral. ***“El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.”***

Artículo 4. Libertad e igualdad. Este artículo promueve y a la vez exige que en Guatemala se trate con igualdad a todas las personas incluyendo niños, niñas y adolescentes, para la ley todos son iguales. Todo esto con el fin de vivir en armonía y que los menores de edad gocen de un ambiente sano para desarrollarse integralmente. ***“En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí”***

Artículo 35. Libertad de emisión del pensamiento. También los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser escuchados y expresarse para manifestar sus incomodidades para satisfacer sus necesidades. ***“Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna.”***

Artículo 36. Libertad de religión. Los guatemaltecos y guatemaltecas tienen derechos a practicar la religión que les parezca bien y que valla de

acuerdo a su filosofía de vida, nadie podrá impedírselo pues es un derecho constitucional, también los niños niñas y adolescentes poseen este derecho. ***“El ejercicio de todas las religiones es libre. Toda persona tiene derecho a practicar su religión o creencia, tanto en público como en privado, por medio de la enseñanza, el culto y la observancia sin más límites que el orden público y el respeto debido a la dignidad de la jerarquía y a los fieles de otros credos.”***

2.2.3 Código de la niñez y la juventud Decreto número 78-1996 Decreto número 78-1996.

Artículo 3. Este artículo coloca al niño, niña y adolescente como sujeto de derecho. ***“Los niños, niñas y jóvenes son sujetos de derecho gozaran de todos los derechos y obligaciones propios de la persona humana, sin perjuicio de la protección integral de que trata este Código, asegurándoles, por ley o por otros medios todas las oportunidades y facilidades, con el fin de facilitarles el desarrollo físico mental, moral, espiritual, cultural y social, en condiciones de libertad y dignidad”.***

Artículo 4. Este artículo promueve la garantía de los derechos humanos fundamentales de los niños y niñas. ***“Es deber de la familia, de la comunidad, de la sociedad en general y del Estado para con el niño, niña y joven: asegurar. Con absoluta prioridad. La realización de, los derechos diferentes a la vida, seguridad, e integridad, a la salud, a la alimentación, a la educación, al deporte, a la recreación, a la profesionalización, a la cultura, a la dignidad al respeto a la libertad y a la convivencia familiar y comunitaria”.***

Artículo 9. Proteger la vida es imperativo para el estado y todos los que forman parte de él, y también crear las condiciones necesarias para preservarla. ***“Los niños, niñas y jóvenes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo. Los niños, niñas y jóvenes tienen derecho a la protección,***

cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental y social. Estos derechos se reconocen desde su concepción"

Artículo 10. Los derechos son universales, pertenecen a todos y todas. ***“Los derechos establecidos en esta ley, serán aplicables a todo niño, niña y joven sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión opinión política o de otra índole, origen nacional étnico o social posición económica, discapacidad física, mental o sensorial, orientación sexual, impedimento físico, nacimiento o cualquier otra condición de éstos, de sus padres, familiares, tutores o personas responsables”.***

Artículo 11. Por ninguna razón los derechos fundamentales de los niños y niñas deben ser vulnerados. ***“Todo niño, niña y joven tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes”.***

2.2.4 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

Artículo 9. Vida. Según este artículo el estado de Guatemala tiene la obligación y responsabilidad de garantizar la vida a los niños niñas y adolescentes. ***“Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual. Estos derechos se reconocen desde su concepción”***

Artículo 10 Igualdad. Se menciona que todos los derechos establecidos en esta ley se aplican de igual manera a todos los niños, niñas y adolescentes. ***“Igualdad. Los derechos establecidos en esta Ley serán aplicables a todo niño, niña o adolescente sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad física, mental o sensorial, nacimiento o cualquier otra índole o condición de éstos, de sus padres, familiares, tutores o personas responsables.”***

Artículo 11 Integridad. Se establece que el niño y niña debe ser cuidado y protegido integralmente y no ser sometido a tratos crueles que lastimen su dignidad. ***“Integridad. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes.”***

Artículo 14 Identidad. Los niños y las niñas tienen derecho a un nombre y a una nacionalidad lo cual le ayudara a formar su identidad. ***“Identidad. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener su identidad, incluidos la nacionalidad y el nombre, conocer a sus padres y ser cuidados por ellos, las expresiones culturales propias y su idioma. Es obligación del Estado garantizar la identidad del niño, niña y adolescente, sancionando a los responsables de la sustitución, alteración o privación de ella.”***

Artículo 15 Respeto. Este artículo se refiere a que todo niño, niña y adolescente debe ser tratado con el debido respeto y a no ser agredido física, psíquica y moralmente. ***“Respeto. El derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica, moral y espiritual del niño, niña y adolescente.”***

Artículo 16 Dignidad. El Estado de Guatemala tiene que velar porque él y la menor de edad no sea sometido a tratos cueles y que no lo dignifiquen como ser humano. ***“Dignidad. Es obligación del estado y de la sociedad en su conjunto, velar por la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, como individuos y miembros de una familia, poniéndolos a salvo de cualquier tratamiento inhumano, violento, aterrador, humillante o constrictivo.”***

Artículo 18 Derecho a la familia. Todo niño, niña y adolescente tiene el derecho de crecer y ser educado en su núcleo familiar y si este no fuere el

adecuado a ser adoptado legalmente por una familia sustituta." ***Derecho a la familia. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser criado y educado en el seno de su familia y excepcionalmente, en familia sustituta, asegurándole la convivencia familiar y comunitaria, en ambiente libre de la presencia de personas dependientes de sustancias alcohólicas y psicotrópicas que produzcan dependencia.***"

Artículo 28 Salud. El Estado de Guatemala tiene la obligación de velar por la salud de todos los niños, niñas y adolescentes a través del sistema nacional de salud." ***Sistema de salud. Queda asegurada la atención médica al niño, niña y adolescente a través del sistema de salud pública del país, garantizando el acceso universal e igualitario a las acciones y servicios para promoción, protección y recuperación de la salud. Los niños, niñas y adolescentes que sufran deficiencia diagnosticada, recibirán atención especializada.***"

Artículo 36 Educación integral. La educación es para todos los niños niñas y adolescentes y debe ser integral." ***Educación integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo a la ley y a la justicia, con el fin de prepararles para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes,***"

Artículo 45 Descanso, esparcimiento y juego. Todos los menores de edad tienen derecho a jugar y a tener actividades recreativas, culturales y deportivas según la edad." ***Descanso, esparcimiento y juego. El Estado a través de las autoridades competentes, deberá respetar y promover el derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso, esparcimiento, juego y a las actividades recreativas y deportivas propias de su edad***

Capítulo III

Plan de acción

3.1 Título:

Guía basada en la ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, para la enseñanza de los derechos humanos fundamentales, dirigido a los facilitadores de la Asociación Comunitaria "Alcance" de Santa Catarina Pinula.

3.2 Problema Seleccionado

¿Qué consecuencias trae el desconocimiento del tema de los derechos humanos de la niñez y adolescencia?

3.3 Hipótesis Acción

Si se elabora una guía que fortalezca el conocimiento en políticas para niñez y adolescencia, dirigido a facilitadores de la asociación comunitaria "Alcance", Entonces se puede promover el respeto de los derechos humanos fundamentales de niños y adolescentes.

3.4 Ubicación geográfica de la intervención

3ra avenida 0-48 zona 2, Santa Catarina Pínula, departamento de Guatemala.

3.5 Unidad Ejecutora

Facultad de humanidades a través de Epesista Carlos Enrique Lima Cruz

3.6 Justificación

La guía basada en la Política de Niñez y Adolescencia se elaborará porque la asociación comunitaria "Alcance", no cuenta con un material didáctico que enseñe a proteger y garantizar los derechos humanos fundamentales de los beneficiarios y beneficiarias, y debido al trabajo que realizan con niños en beneficio a la comunidad, se hace necesario que cuenten con una Política que sirva de base para la relación institucional entre educadores y beneficiarios, vale la pena mencionar que el canal cristiano CBN quien es un donante activo de esta asociación requirió que se implementara una Política de niñez y adolescencia para continuar la relación con la Institución.

Por esa razón, se considera importante la elaboración de una guía de políticas de niñez y adolescencia que promueva la defensa y el respeto de derechos humanos de los beneficiarios de asociación comunitaria “Alcance”, dirigida a los facilitadores de la misma. Al contar con un manual de políticas que permita desarrollar y ejecutar la Política de Niñez y Adolescencia se estará brindando a los facilitadores y administrativos una herramienta que ayudará a garantizar el buen trato a los beneficiarios y el goce de sus derechos fundamentales.

3.7 Descripción de la intervención (Proyecto)

El proyecto consiste en elaborar una guía de tres módulos en los que se explique de forma clara la importancia de proteger los derechos humanos de los niños niñas y adolescentes, el segundo capítulo destinado a dar a conocer los derechos fundamentales de la niñez; en el último capítulo se redactaran 11 artículos basados en la ley PINA que garantizaran el goce y protección de los derechos fundamentales los beneficiarios y beneficiarias que asisten a la institución. La guía se socializará con los facilitadores y administrativos de la institución por medio de talleres, los cuales se impartirán en la asociación comunitaria "Alcance". Después de impartidos los talleres por parte del Epesista, los facilitadores los reproducirán con todos los beneficiarios creando así un efecto cascada.

3.8 Objetivos

3.8.1 General

Promover las políticas de protección de los Derechos fundamentales de los niños y adolescentes que asisten a la asociación comunitaria “Alcance” a través de la guía de políticas de la niñez y adolescencia.

3.8.2 Específicos

3.8.2.1

Elaborar una guía basada en las políticas de la niñez y adolescencia en la asociación comunitaria "Alcance", que permita la promoción de los derechos humanos.

3.8.2.2

Capacitar a los facilitadores de la asociación comunitaria "Alcance" en el uso de la guía para la protección de los derechos humanos.

3.8.2.3

Replicar los talleres impartidos sobre el uso y aplicación de la guía de políticas de la niñez y adolescencia y así promover el respeto de los derechos humanos.

3.9 Metas

3.9.1

Redactar una guía que facilite la ejecución de las políticas de niñez y adolescencia.

3.9.2

Impartir tres talleres a los facilitadores de la asociación, en los cuales se explique la función de la guía de políticas de la niñez y adolescencia.

3.9.3

Proporcionar a la asociación comunitaria "Alcance" seis ejemplares de la guía basada en políticas de la niñez y adolescencia.

3.10 Beneficiarios

3.10.1

Directos: niños, niñas, adolescentes, facilitadores y administrativos de la Asociación Comunitaria Alcance.

3.10.2

Indirectos; padres, madres de familia y organizaciones afines a la Asociación Comunitaria Alcance.

3.11 Actividades

3.11.1

Observar ¿qué derechos fundamentales de niñez y adolescencia se aplican en el trabajo diario que realiza la asociación? para insertarlos en la guía a realizar.

3.11.2

Unificar los Valores de la asociación con base en los Derechos Humanos y plasmarlos dentro de la guía.

3.11.3

Redactar la guía de políticas de niñez y Adolescencia.

3.11.4

Implantar la guía de políticas y su aplicación.

3.11.5

Entregar oficialmente las copias de la guía a los administrativos de la Asociación.

3.11.6

Ejecutar talleres para la socialización e inducción de la guía.

3.11.7

Fomentar la utilización de la guía basada en políticas de niñez y adolescencia para garantizar la protección de los derechos humanos fundamentales.

3.12 Tiempo de realización

El tiempo indicado para la realización del plan acción es de 4 semanas.

Actividad	2018								2019	
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes9	Mes 10
Acercamiento a la institución y presentación de Epesista	XX XX XX XX	XXX XXX XXX XXX								
Realización del diagnóstico		XXX XXX	XXX XXX							
Investigación y redacción de la fundamentación teórica				XXX XXX XXX XXX	XXX XXX XXX XXX					
Realización del plan acción						XXX XXX				
Elaboración de la guía basada en políticas , como proyecto de EPS						XXX XXX XXX XXX XXX	XXX XXX XXX XXX XXX			
Ejecución del Proyecto								XXX XXX		
Presentación Informe final									XXXX	XXXXXX

Tabla 12

3.13 Técnicas metodológicas

Observación de actitudes dentro de la asociación, entrevistas a facilitadores, análisis de documental, análisis documental jurídico.

3.14 Recursos

3.14.1 Humanos

Facilitadores de la Asociación Comunitaria Alcance de Santa Catarina Pinula.

3.14.2 Materiales

Cañonera, computadora, aulas, papel, lapiceros.

3.15 Presupuesto

Q 420.00

Elemento trabajado	Cantidad	Unidad	Precio	Total
Manuales	6	Q 20	Q 120	Q 120
Talleres	3	Q 100	Q 300	Q 300
			Total	Q 420

Tabla 13

3.16 Responsables

3.16.1 Administrativos de la Asociación Comunitaria Alcance.

3.16.2 Epesista Ejecutor del Proyecto.

3.17 Evaluación

Para evaluar la ejecución del proyecto se presenta el siguiente cronograma de Planificado - Ejecutado para evidenciar el cumplimiento de lo programado en el plan acción.

		2018								2019	
Actividad		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes9	Mes 10
Acercamiento a la institución y presentación de Epesista	P	XX XX	XX XX								
	E										
Realización del diagnóstico	P		XXX XXX	XXX XXX							
	E										
Investigación y redacción de la fundamentación teórica	P				XXX XXX	XXX XXX					
	E										
Realización del plan acción	P						XXX XXX				
	E										
Elaboración de guía basada en políticas , como proyecto de EPS	P						XXX XXX XXX	XXX XXX			
	E										
Ejecución del Proyecto	P								XXX		
	E										
Presentación Informe Final	P									XXX	XXX
	E										

Tabla 14

Capítulo IV

Ejecución, Sistematización de la experiencia y evaluación

4.1 Descripción de las actividades realizadas

2018										2019	
Actividad		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes9	Mes 10
Acercamiento a la institución y presentación de Epesista	P	XX XX	XX XX								
	E										
Realización del diagnostico	P		XXX XXX	XXX XXX							
	E										
Investigación y redacción de la fundamentación teórica	P				XXX XXX	XXX XXX					
	E										
Realización del plan acción	P						XXX XXX				
	E										
Elaboración de una guía basada en políticas de niñez y adolescencia como proyecto de EPS	P						XXX XXX XXX	XXX XXX			
	E										
Ejecución del Proyecto	P								XXX		
	E										
Presentación Informe Final	P									XXX	XXX
	E										

Tabla 15

4.2 Productos, logros y evidencias

Actividad	Resultado
Acercamiento a la institución y presentación de Epesista	Aceptación por parte de las autoridades de la institución para realizar EPS y proyecto.
Realización del diagnóstico	Propuesta y solicitud para elaborar una Política interna de niñez y adolescencia.
Investigación y redacción de la fundamentación teórica	Mayor aprendizaje y socialización de la temática de Derechos de la niñez y adolescencia en la institución.
Realización del plan acción	Verificación de viabilidad y factibilidad del proyecto.
Elaboración de una guía basada en políticas de niñez y adolescencia como proyecto de EPS	<p>a) Diseño y redacción de guía para explicar la importancia de conocer los Derechos Humanos.</p> <p>b) Redacción e inclusión a la guía basada en la política interna de niñez y adolescencia.</p> <p>c) Impresión y empastado de seis manuales.</p>
Ejecución del Proyecto	<p>a) Elaboración de un avioncito en el patio de la institución como recurso lúdico para la promoción de los Derechos Humanos.</p> <p>b) Entrega de 6 copias de la guía como recurso didáctico para la promoción y protección de los Derechos Humanos dentro de la institución.</p> <p>c) Compromiso por parte de la institución de replicar los talleres a los facilitadores y beneficiarios en un plazo menor a un mes.</p>
Talleres	Reunir a los administrativos para aprender u aceptar la responsabilidad de proteger los Derechos Humanos.

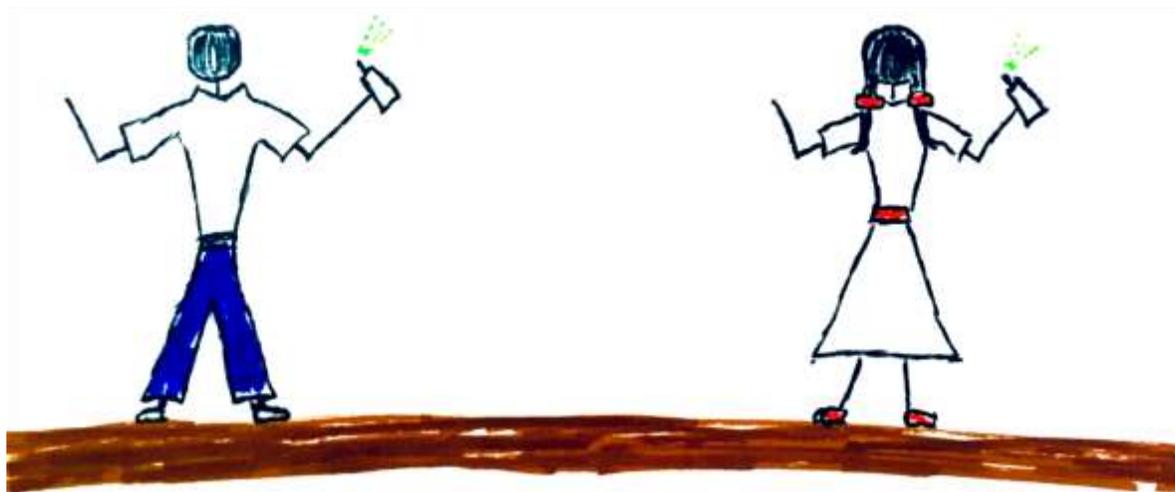
Tabla 16

Proyecto ejecutado



Guía basada en la ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, para la enseñanza de los derechos humanos fundamentales, dirigido a los facilitadores de la Asociación Comunitaria "Alcance" de Santa Catarina Pinula.

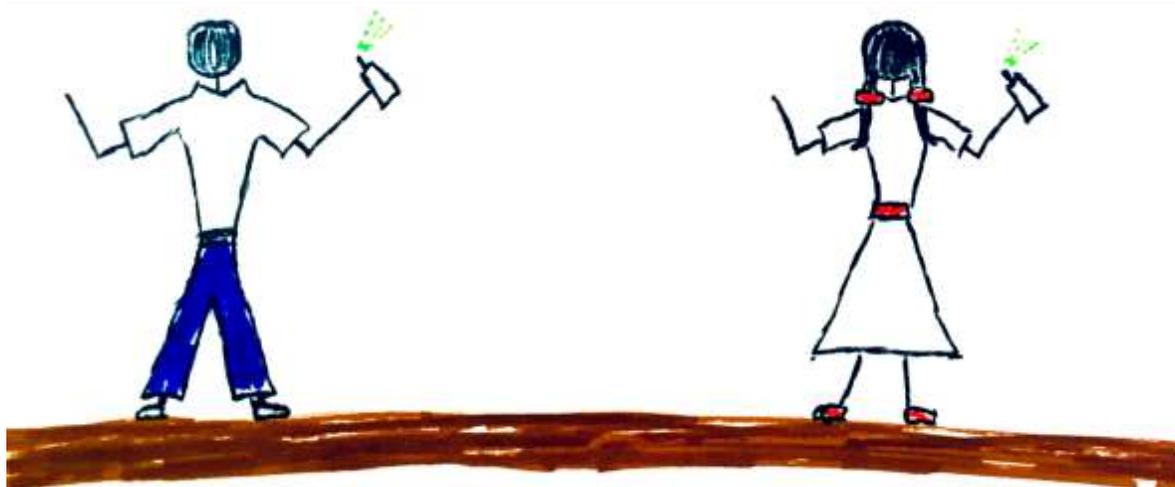
¡Tenemos Derechos!



Guatemala 2019

Guía basada en la ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, para la enseñanza de los derechos humanos fundamentales, dirigido a los facilitadores de la Asociación Comunitaria "Alcance" de Santa Catarina Pinula.

¡Tenemos Derechos!



Arte, diseño, imágenes y redacción por:
Carlos Enrique Lima Cruz (Epesista)

Guatemala, 2019

Introducción	.1
Módulo 1	.2
Derechos Humanos	.2
¿Cuál es la función los derechos humanos?	.3
¡Aprendamos derechos humanos! 1	.4
Hoja de trabajo aprendamos derechos humanos 1	.5
Módulo 2	.6
Derechos fundamentales de la niñez y adolescencia	.6
¡Aprendamos derechos humanos! 2	.12
Hoja de trabajo aprendamos derechos humanos 2	.13
Módulo 3	.14
Política Interna de la Niñez y Adolescencia de la asociación comunitaria	
Alcance	.14
Título I	.14
Filosofía de la Asociación	.14
Título II	.16
El Trato de Facilitadores hacia niños, niñas y adolescentes	.16
Título III	.18
Las Sanciones	.18
¡Aprendamos derechos humanos! 3	.20
El Pinavioncito	.20
Hoja de trabajo aprendamos derechos humanos 3	.21
Referencias Bibliográficas	.22

Introducción

La guía basada en la ley de protección integral de niñez y adolescencia de la asociación comunitaria "Alcance", es una herramienta que garantizará la protección de los derechos humanos fundamentales de los beneficiarios que asisten a esta institución. La guía consta de tres módulos en los que se explica detalladamente la temática de los derechos humanos y cómo aplicarlos y respetarlos en relación al trato y convivencia con los niños, niñas y adolescentes.

El primer módulo trata acerca de los derechos humanos, ¿Que son Los Derechos Humanos?, ¿Para qué sirven los derechos humanos?, La función de los Derechos Humanos y una breve reseña de la evolución de los derechos humanos. El segundo módulo contiene los derechos humanos fundamentales según la filosofía que maneja la institución asociación comunitaria Alcance, se detalla una breve definición por cada derecho basada en la Ley de protección Integral de la niñez y adolescencia.

En el tercer módulo se plasma la Política de niñez y adolescencia, elaborada y redactada específicamente para la población de la asociación comunitaria Alcance, consta de 12 artículos que regirán el comportamiento de beneficiarios y facilitadores en el ambiente y contexto de la institución y la relación entre la comunidad educativa de la institución. Cada uno de los artículos se basa en la Ley de protección integral de la niñez y adolescencia. Al final de cada módulo también se proveen recursos lúdicos y hojas de trabajo para evaluar el aprendizaje de la temática.



Módulo 1

Derechos Humanos

Derechos humanos

Todas las personas tienen la facultad de recibir y gozar los Derechos Humanos desde que son concebidas, el artículo 3 de la Constitución Política de la República de Guatemala, resalta que el Derecho a la vida inicia en la concepción; por ello los derechos humanos son inherentes, es decir, se adquieren antes de nacer.

Entre los Derechos Humanos se mencionan los siguientes: la vida, la salud, la alimentación, la libre expresión, el trabajo, la igualdad etc., todos los anteriores son beneficios que se tienen incluso sin pedirlos porque son universales pertenecen a todos y como se dijo antes se adquieren desde el vientre materno.

¿Qué son los derechos humanos?

Los Derechos Humanos son ciertos beneficios que las personas podemos disfrutar por el hecho tan digno de ser personas, según el autor y pedagogo Dr. Carlos Aldana, los Derechos Humanos son como una planta, es necesario alimentarla para que crezca y de frutos, de lo contrario nadie recibirá su beneficio. A lo largo de la historia, las personas han dado importancia a los derechos humanos en la conducta y práctica de las sociedades. Por ejemplo después de la segunda guerra mundial se firmó la convención internacional de los derechos humanos (Gammel, 2017) que fue como una semilla que se sembró para el ordenamiento jurídico internacional, después de este evento en 1989 se firmó la convención internacional de los derechos de los niños para proteger el derecho de todos los niños; acá la planta va creciendo y está a punto de dar su fruto.

Como consecuencia Guatemala ratificó esta convención, se redactó en 2003, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia que trajo como fruto el respeto y protección a los derechos de todos los niños y niñas de Guatemala. Y todo esto como efecto de la Convención internacional de los Derechos Humanos en diciembre de 1948, El proceso ha sido largo, pero ha valido la pena.



¿Cuál es la función los derechos humanos?

Los derechos humanos sirven para dignificar la vida de las personas, sirven para crear ambientes sanos en los que se procura el bien común de los pueblos, para que las personas logren un nivel de vida adecuado y satisfagan todas sus necesidades en ley; ayudan a mejorar la cultura de las naciones, también ayudan a expresarse libremente y manifestar sus opiniones.

Los derechos humanos sirven como herramientas que las personas pueden usar para desarrollarse al máximo integralmente tal como lo indican la constitución de la república de Guatemala y la ley de educación nacional. También los derechos humanos sirven para Proteger a todas las personas sin importar su estatus social, raza, color, creencia filosófica, creencia religiosa, genero, edad o diferencia alguna.

"Los derechos humanos son cosas buenas que vienen con nosotros y nosotras desde que nacemos" (Mendoza, 1992, p. 24).



¡Aprendamos derechos humanos!

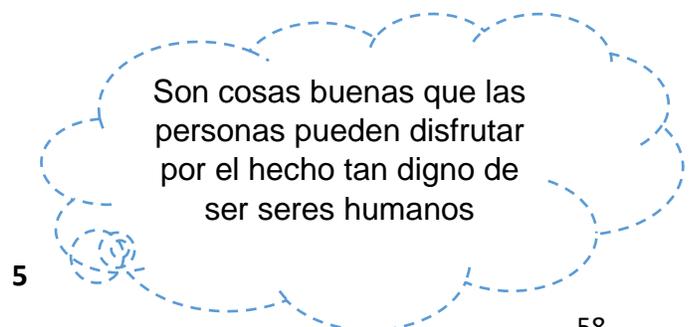
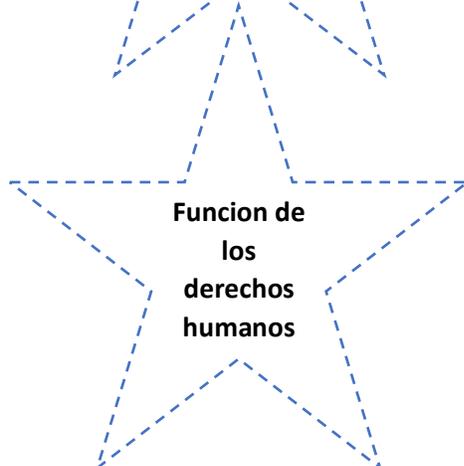
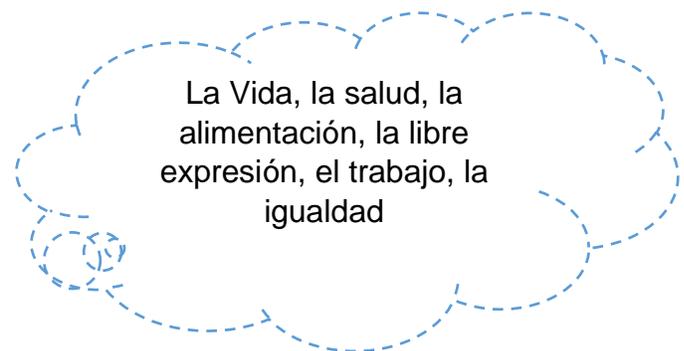
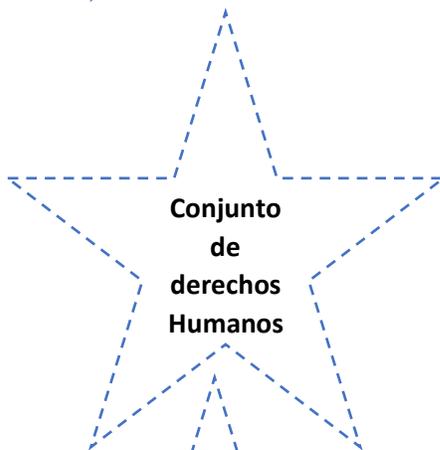
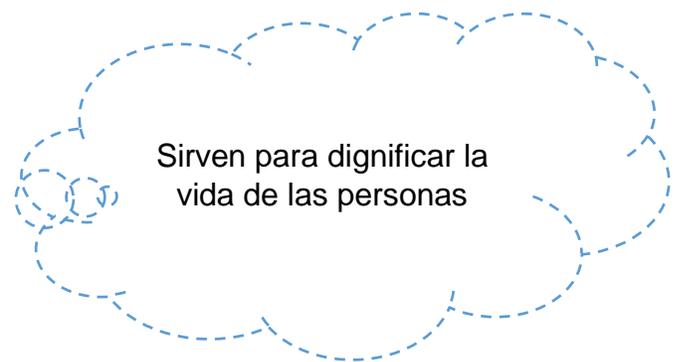
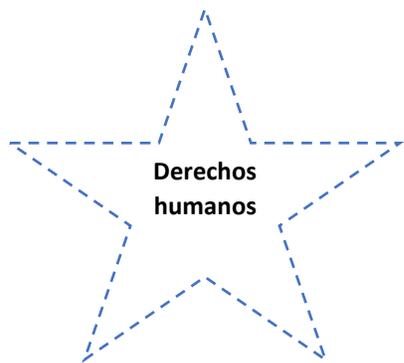
- En el cuadro encontraras una frase escondida.
- Ármala con las letras de los cuadros azul y verde, y escríbela en los cuadros de abajo según el color.
- Quien la encuentre primero gritara **¡¡¡Tengo derechos!!!** y recibirá una manzana

D	A	B	C	H	D	E	U	F	E
G	H	I	J	K	L	M	N	Ñ	O
P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y
Z	A	M	B	S	C	D	A	E	F
C	G	H	I	H	J	K	L	M	O
N	Ñ	O	P	Q	R	S	T	U	V
W	X	Y	Z	A	B	C	D	E	F
R	G	N	H	S	I	J	O	K	E

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Hoja de trabajo aprendamos derechos humanos 1

Instrucciones: Pinta del mismo color la definición de cada concepto



Módulo 2

Derechos fundamentales de la niñez y adolescencia

Con base en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia que es parte del ordenamiento jurídico guatemalteco y, contemplando la Convención Internacional de Los Derechos de los niños, que representa el ordenamiento jurídico internacional se determinan los siguientes derechos humanos como fundamentales para el desarrollo integral de la niñez y adolescencia.

Vida. Derecho fundamental que inicia desde la concepción y que el niño/a adquiere por el simple hecho de ser un ser humano, todos los demás derechos velarán por proteger y desarrollar la vida de la niñez y Adolescencia, **La asociación comunitaria Alcance velará por cuidar la calidad de vida de sus beneficiarios.** (Basado en artículo 9 Ley PINA)

ARTÍCULO 9. Vida. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual. Estos derechos se reconocen desde su concepción.



Igualdad. Este derecho vela por que se trate de igual manera a todos y todas sin importar sus diferencias esto con el ánimo de no lastimar las autoestimas de los niños niñas y adolescentes; y que todos gocen de las mismas oportunidades para su desarrollo integral. **En la institución se cuidará el trato hacia los beneficiarios y se evitará actuar con discriminación.** (Basado en artículo 10 Ley PINA)

ARTÍCULO 10. Igualdad. Los derechos establecidos en esta Ley serán aplicables a todo niño, niña o adolescente sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad física, mental o sensorial, nacimiento o cualquier otra índole o condición de éstos, de sus padres, familiares, tutores o personas responsables.

Salud. Derecho que les da acceso al niño y a la niña a gozar de los cuidados necesarios para desarrollarse física e intelectualmente, bajo el cuidado de sus padres o tutores y con el subsidio del Estado de Guatemala. **En la Asociación Comunitaria Alcance se programarán jornadas médicas para promover la salud de los niños, niñas y adolescentes.**

(Basado en artículo 28 Ley PINA)



ARTÍCULO 28. Sistema de salud. Queda asegurada la atención médica al niño, niña y adolescente a través del sistema de salud pública del país, garantizando el acceso universal e igualitario a las acciones y servicios para promoción, protección y recuperación de la salud. Los niños, niñas y adolescentes que sufran deficiencia diagnosticada, recibirán atención especializada.

Identidad. Es darles al niño y a la niña la oportunidad de tener un nombre una nacionalidad, es darle una identidad cultural con el cuidado y orientación de los padres y en ausencia de éstos, bajo el cuidado del Estado. **La Asociación promoverá que los padres de familia sean los encargados de formar la identidad de los beneficiarios de una forma adecuada.** (Basado en artículo 14 Ley PINA)

ARTÍCULO 14. Identidad. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener su identidad, incluidos la nacionalidad y el nombre, conocer a sus padres y ser cuidados por ellos, las expresiones culturales propias y su idioma. Es obligación del Estado garantizar la identidad del niño, niña y adolescente, sancionando a los responsables de la sustitución, alteración o privación de ella

Alimentación. Parte importante para que un niño o una niña gocen de salud física y mental, es la alimentación. Es necesario que los padres de familia tengan presente los alimentos que necesitan los niños/as. Por ejemplo, deben comer los cuatro grupos importantes de alimentos como: enérgicos; papas, protectores; vegetales, constructores; carnes y líquidos. **Por ello la asociación comunitaria Alcance debe brindar programas en los que se eduque a los padres en este aspecto.**

(Basado en artículo 35 Ley PINA)

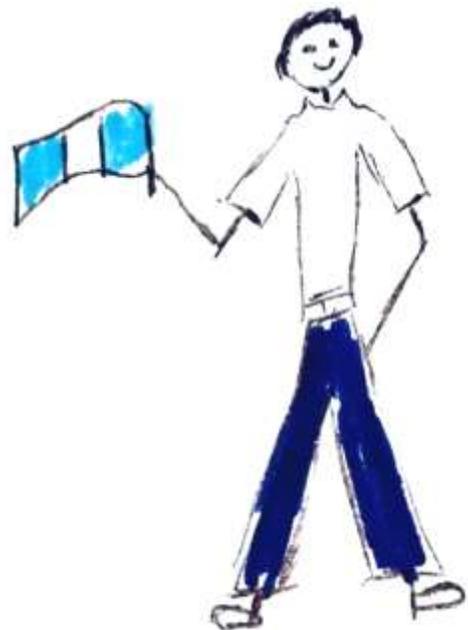
ARTÍCULO 35. Atención a la salud. Todos los centros de atención a la salud del país, tanto públicos como privados, están obligados a:

d) Controlar que el crecimiento y desarrollo del niño o niña no sea inferior a la edad cronológica del mismo y orientar a los padres, tutores o encargados para que tomen las medidas necesarias remitiéndolos a donde corresponda.

Dignidad. Sin importar qué haya hecho un niño o niña nunca pierde su dignidad como ser humano, siempre hay que tratarlos con la importancia debida dándoles buen ejemplo y corrección y no a base de malos tratos o reduciendo su dignidad. **Parte de la filosofía de la asociación comunitaria Alcance es dignificar a todos los beneficiarios.**

(Basado en artículo 16 Ley PINA)

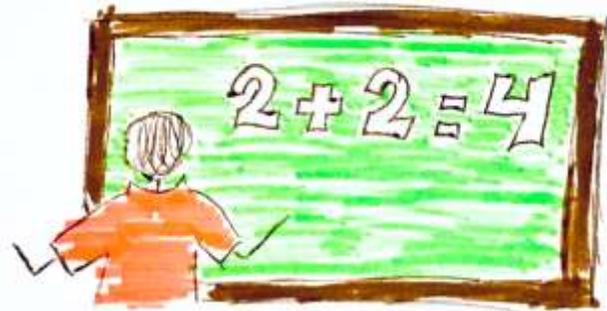
ARTÍCULO 16. Dignidad. Es obligación del Estado y de la sociedad en su conjunto, velar por la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, como individuos y miembros de una familia, poniéndolos a salvo de cualquier tratamiento inhumano, violento, aterrador, humillante o constrictivo.



Educación.

La educación es fundamental en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes; por ello los padres/madres de familia son los encargados de brindarles la oportunidad de cursar el ciclo escolar que esté de acuerdo a su nivel y edad. La educación es un derecho y una obligación, no una opción.

La Asociación Comunitaria Alcance velará por ayudar a desarrollar la personalidad de sus beneficiarios por medio de la Educación. (Basado en artículo 36 Ley PINA)



ARTÍCULO 36. Educación integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo a la ley y a la justicia, con el fin de prepararles para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes, asegurándoles:

- a) *Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela.*
- b) *El respeto recíproco y un trato digno entre educadores y educandos.*
- c) *La formación de organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivos, religiosos y otras que la ley no prohíba.*

Respeto. Los niños y las niñas merecen respeto al igual que los adultos, es indispensable darles la importancia que ellos se merecen y respetarlos en todo momento aun cuando sean sancionados o se les corrija. **Por ello la asociación promoverá que todo el personal le dé el debido respeto a los niños, niñas y adolescentes.** (Basado en artículo 15 Ley PINA)

ARTÍCULO 15. Respeto. El derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica, moral y espiritual del niño, niña y adolescente.

Juego. El esparcimiento y recreación son importantes para la educación de los niños, niñas y adolescentes porque, es jugando como aprenden a socializar con los demás y las normas de conducta dentro de un grupo grande o pequeño. Por medio del juego también aprenden a seguir instrucciones y respetar reglas. También necesitan tiempo para canalizar su energía y distraerse. **La asociación comunitaria Alcance promoverá actividades en las cuales los beneficiarios se distraigan y convivan con otros por medio del juego.** (Basado en artículo 45 Ley PINA)

ARTÍCULO 45. Descanso, esparcimiento y juego. El Estado a través de las autoridades competentes, deberá respetar y promover el derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso, esparcimiento, juego y a las actividades recreativas y deportivas propias de su edad, a participar libre y plenamente en la vida cultural y artística de su comunidad, creando las condiciones propicias para el goce de este derecho en condiciones de igualdad de oportunidades.



Familia. Lo más importante que tiene un niño o niña es la familia, es el grupo más influyente al que pertenece, por esta razón todo niño o niña tiene derecho a ser cuidado por su familia y recibir de ella las herramientas necesarias para desarrollarse en cada etapa de su vida. **La asociación comunitaria Alcance ejecutará programas que fortalezcan las familias de los beneficiarios.**

(Basado en artículo 18 Ley PINA)

ARTÍCULO 18. Derecho a la familia. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser criado y educado en el seno de su familia y excepcionalmente, en familia sustituta, asegurándole la convivencia familiar y comunitaria, en ambiente libre de la presencia de personas dependientes de sustancias alcohólicas y psicotrópicas que produzcan dependencia.

Amor. A los niños y a las niñas hay que rodearlos de amor, en su contexto debe reinar el afecto y tienen que ser tratados cariñosamente y con mucho cuidado, más este amor debe perdurar y reforzarse en la adolescencia para formar valores que perduren hasta la juventud y edad adulta. **La asociación comunitaria Alcance se caracterizará por dar amor a sus beneficiarios en todo momento.** (Basado en artículo 25 Ley PINA)

ARTÍCULO 25. Nivel de vida adecuado. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho, a un nivel de vida adecuado y a la salud, mediante la realización de políticas sociales públicas que les permitan un nacimiento y un desarrollo sano y armonioso, en condiciones dignas de existencia.



¡Aprendamos derechos humanos!

2

- En el cuadro encontrarás los derechos fundamentales de la niñez y adolescencia.
- Marca los que vayas encontrando e identifícalos en la sopa de letras.
 - Trata de hacerlo en menos de 5 minutos.
 - Quien las encuentre primero gritara

¡¡¡Tengo derechos!!!
y recibirá una manzana.

A	B	D	A	B	A	I	L	I	M	A	F
C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	D	D
N	O	I	C	A	C	U	D	E	A	M	E
N	Ñ	O	P	Q	R	S	T	D	U	V	F
W	X	Y	Z	A	B	C	I	E	F	G	H
A	L	I	M	E	N	T	A	C	I	O	N
C	H	I	J	K	N	L	M	N	Ñ	O	D
O	P	Q	R	E	T	U	V	W	X	R	A
R	S	T	D	U	A	V	W	X	Y	Z	D
A	B	I	C	D	L	E	F	G	H	I	I
A	G	H	I	V	I	D	A	M	N	Ñ	N
M	J	K	L	M	N	Ñ	O	P	Q	R	G
O	P	Q	R	E	S	P	E	T	O	R	I
R	S	T	D	U	A	V	W	X	Y	Z	D
A	B	I	C	D	L	E	J	U	E	G	O
F	G	H	I	J	U	K	L	M	N	Ñ	O
I	G	U	A	L	D	A	D	P	Q	R	S

	Vida	Igualdad	Salud	Identidad	Alimentación
Dignidad	Educación	Respeto	Juego	Familia	Amor

Hoja de trabajo aprendamos derechos humanos 2

Instrucciones: Ilustra los Derechos Humanos Fundamentales que se presentan en el cuadro.

Derecho Humano	Ilustración
Derecho a la educación	
Derecho a la salud	

Módulo 3

Política Interna de la Niñez y Adolescencia de la asociación comunitaria Alcance

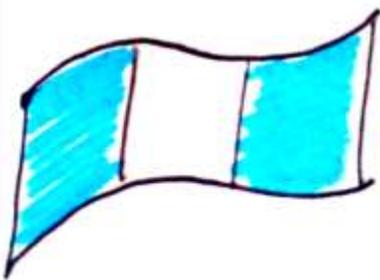
Título I

Filosofía de la Asociación

1. Prioridad. En toda actividad realizada, planificada por la Asociación Comunitaria Alcance dentro y fuera de sus instalaciones, se asumirá que la prioridad la tienen los niños, niñas y adolescentes. *(Basado en artículo 5 ley PINA)*



ARTÍCULO 5. Interés de la niñez y la familia. El interés superior del niño, es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de su edad y madurez. En ningún caso su aplicación podrá disminuir, tergiversar o restringir los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Política de la República, tratados y convenios en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala y en esta Ley.



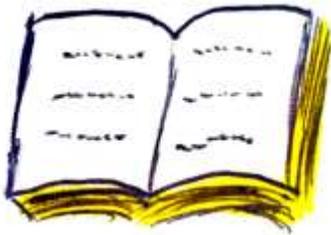
2. Respeto. Es fundamental que el personal que labora para la Asociación Comunitaria Alcance y todo adulto que intervenga en programas y proyectos ejecutados por la Asociación, mantengan el debido respeto entre si y hacia los niños, niñas y adolescentes. *(Basado en artículo 15 Ley PINA)*

ARTÍCULO 15. Respeto. El derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica, moral y espiritual del niño, niña y adolescente.

3. Bienestar. Los programas que La asociación comunitaria Alcance planifique y ejecute, buscarán fundamentalmente, el bien de los niños, niñas y adolescentes. *(Basado en artículo 5 Ley PINA)*



ARTÍCULO 5. Interés de la niñez y la familia. El interés superior del niño, es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de su edad y madurez. En ningún caso su aplicación podrá disminuir, tergiversar o restringir los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Política de la República, tratados y convenios en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala y en esta Ley.



Artículo 4. Educación. La asociación comunitaria Alcance en todos sus programas y actividades promoverá y motivará que toda persona parte de los proyectos de la Asociación, tenga como propósito el desarrollo personal a través de la educación continua. *(Basado en artículo 36 Ley PINA)*

ARTÍCULO 36. *Educación integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo a la ley y a la justicia, con el fin de prepararles para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes, asegurándoles:*

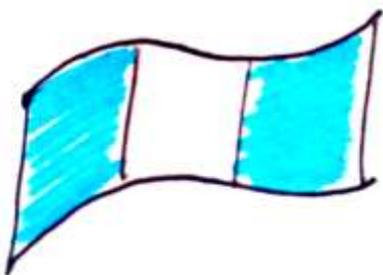
- a) *Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela.*
- b) *El respeto recíproco y un trato digno entre educadores y educandos.*
- c) *La formación de organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivos, religiosos y otras que la ley no prohíba.*

Título II

El Trato de Facilitadores hacia niños, niñas y adolescentes

5. Interés superior del niño/a. En toda circunstancia, en todos los planes en los que se determinen acciones por ejecutar, en los programas y proyectos realizados por la asociación Comunitaria Alcance y en todo momento, se cuidará y se velará por el beneficio del niño y de la niña. *(Basado en artículo 5 Ley PINA)*

ARTÍCULO 5. Interés de la niñez y la familia. El interés superior del niño, es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de su edad y madurez. En ningún caso su aplicación podrá disminuir, tergiversar o restringir los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Política de la República, tratados y convenios en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala y en esta Ley.



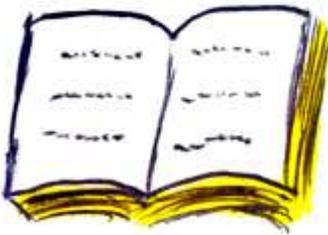
6. Lenguaje verbal. Toda persona que se relacione con los niños niñas y adolescentes cuidará que el lenguaje utilizado dentro y fuera de la institución sea el adecuado, es decir no utilizar palabras soeces, de doble sentido o de connotación insultativa. *(Basado en artículo 15 Ley PINA)*

ARTÍCULO 15. Respeto. El derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica, moral y espiritual del niño, niña y adolescente.

7. Igualdad. El trato hacia todo niño y niña será semejante para todos, sin importar estatus social, género, religión, procedencia o conducta, para evitar la discriminación se velará también por educarlos de acuerdo a sus diferencias sin que ello implique sumisión de uno hacia la otra y *características personales.* (Basado en artículo 10 Ley PINA)



ARTÍCULO 10. Igualdad. Los derechos establecidos en esta Ley serán aplicables a todo niño, niña o adolescente sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad física, mental o sensorial, nacimiento o cualquier otra índole o condición de éstos, de sus padres, familiares, tutores o personas responsables.



8. Armonía. En todo momento, dentro y fuera de la Institución, beneficiarios y educadores, velarán porque predomine la paz y la coordinación para hacer agradable el ambiente en el que se desenvuelvan los niños, niñas y adolescentes. (Basado en artículo 25 Ley PINA)

ARTÍCULO 25. Nivel de vida adecuado. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho, a un nivel de vida adecuado y a la salud, mediante la realización de políticas sociales públicas que les permitan un nacimiento y un desarrollo sano y armonioso, en condiciones dignas de existencia.

Título III

Las Sanciones

9. No Agresión Física. Por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia se sancionará físicamente a algún beneficiario. De ser así la autoridad competente de la Asociación, destituirá inmediatamente de su cargo al agresor. *(Basado en artículo 11 Ley PINA)*

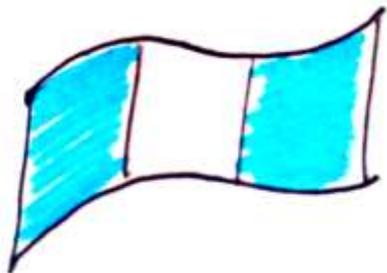
ARTÍCULO 11. Integridad. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes.



10. No Agresión Verbal. Las personas que sean parte de la institución no utilizarán un tono de voz elevado u ofensivo hacia los niños, niñas y adolescentes. De ser así La autoridad competente de la Asociación le sancionará por escrito. *(Basado en artículo 15 Ley PINA)*

ARTÍCULO 15. Respeto. El derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica, moral y espiritual del niño, niña y adolescente.

11. No agresión Psicológica. Todo el personal que labore para la institución cuidará que el trato hacia los niños no menoscabe su dignidad. *(Basado en artículo 16 Ley PINA)*



ARTÍCULO 16. Dignidad. Es obligación del Estado y de la sociedad en su conjunto, velar por la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, como individuos y miembros de una familia, poniéndolos a salvo de cualquier tratamiento inhumano, violento, aterrorizador, humillante o constrictivo.

12. Autoestima. Parte de lo que la Asociación Comunitaria Alcance debe lograr en los niños niñas y adolescentes dentro de sus programas y proyectos, es elevar su autoestima (seguridad en sí mismo, reconocimiento del valor propio) a tal grado que el beneficiario se desarrolle integralmente. (Basado en artículo 41 Ley PINA)



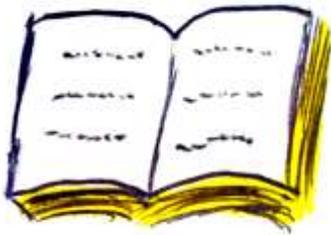
ARTÍCULO 41. Valores en la educación. La educación en Guatemala asegurará, además de fomentar los valores plasmados en otras normas, los siguientes:

a) La promoción y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

b) El respeto a sí mismo, a sus padres y demás personas e instituciones.

c) El fomento y la preservación de los valores culturales, artísticos, étnicos, lingüísticos, de género y aprendizaje, costumbres y tradiciones propias del contexto social eliminando todas las formas de discriminación y exclusión por razones de género, etnia, religión o condición económica.

d) La preparación para una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de paz, tolerancia y amistad entre los pueblos.



e) El desarrollo de un pensamiento autónomo, crítico y creativo.

f) El respeto, conservación y cuidado del ambiente.

¡Aprendamos derechos humanos! 3

El Pinavioncito

- En cada cuadro del Pinavioncito encontrarás un derecho fundamental que posees.
- Los números corresponden a los artículos que cuidan estos derechos en nuestra Ley PINA.
- Tira una prenda en el cuadro correspondiente y recorre saltando el Pinavioncito un pie sin machucar la línea.
 - Gana el que recorra primero todos los cuadros
 - Quien termine primero gritara
¡¡¡Tengo Derechos!!!
y recibirá una manzana.



20

Hoja de trabajo aprendamos derechos humanos 3

Instrucciones: pinta del mismo color el derecho humano y su número

Salud
Respeto
Igualdad
Juego
Educación

36
45
10
15
28

Referencias Bibliográficas



Congreso de la República de Guatemala. (1985). Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala: Mc GROW HILL.

Congreso de la República de Guatemala. (2003). Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Guatemala: Ediciones Arriola.

Gemmell, M. A. (2017). *Introduccion a los Derechos Humanos*. Guatemala: Fenix.

Mendoza, C. A. (1992). *Una milpa llamada esperanza*. Guatemala: Oficina de los derechos humanos y del arzobispado.

Mendoza, C. A. (1992). *Una Milpa Llamada Esperanza*. Guatemala: ODHA.

4.3 Sistematización

4.3.1 Actores

Después de recibir la propedéutica el 18 de marzo y tras entregar la solicitud para recibir asesor para EPS, visité la Institución llamada asociación comunitaria Alcance Ubicada en la cabecera del municipio de Santa Catarina Pinula que trabaja con niños, niñas y adolescentes, en riesgo de caer en conductas autodestructivas, para presentarme y solicitar la oportunidad de realizar mi proyecto de EPS en dicha institución. El día de la visita tuve una entrevista con el presidente de la junta directiva a las tres de la tarde, el licenciado Wilian Quiñonez, a quien le expliqué en qué consiste el trabajo de EPS y porqué escogí su institución para realizarlo. Después de compartir la información y entablar un pequeño diálogo él gustosamente accedió a mi solicitud y a la semana siguiente me presentó con la coordinadora del lugar la señora Daysi López y le explicó que yo trabajaría a partir de ese día realizando el EPS.

Realmente el proceso de EPS es un reto desafiante, porque es el último paso de la meta final que es la graduación de esta carrera tan valiosa y preciada, es un reto fabuloso pues depende del esfuerzo propio culminar el proceso o quedarse rezagado; pero ya proporcionada la oportunidad de seguir el proceso ingrese la papelería para solicitar asesor e ir cerrando círculos y no dejar la carrera a medias.

4.3.2 Acciones

Durante la elaboración del plan diagnóstico entrevisté a personas de administración, facilitadores y beneficiarios con el fin de recabar información valiosa para la comprensión de la funcionabilidad de la asociación y la filosofía en la que se basan para trabajar con niños, niñas, adolescentes y jóvenes. También utilicé la técnica de la observación para corroborar que la filosofía iba de acuerdo a la práctica. Al momento de la realización de la fundamentación teórica tuve la necesidad de comprar varios libros que tratan

acerca del tema de Derechos Humanos cuatro del doctor Carlos Aldana, uno de Sagastume Gemmel y otros.

Los libros los adquirí con el objetivo de aprender más acerca de derechos humanos, para darle seriedad a la fundamentación teórica y al mismo tiempo para formar mi propia biblioteca. Para la realización del plan acción me respalde en el inductivo de EPS y en el libro de proyectos del Licenciado Bidel Méndez, este libro ha sido de mucha ayuda en todo el proceso de elaboración y redacción del EPS.

4.3.3 Resultados

Hacer la guía basada en políticas de niñez y adolescencia de la asociación comunitaria "Alcance" fue un gran reto, porque fue la carencia que el diagnóstico reflejó necesario realizar; uno de los donantes de la asociación les requirió que presentaran dicha política para seguir la relación. La política interna para proteger los derechos de los y las beneficiarias es una herramienta valiosa para la institución, la cual espero que sea una plataforma para la promoción, promulgación y protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.

Al terminar la guía hablé con el licenciado Wilian Quiñonez para que me autorizaran la impresión y absorbieran ellos como institución el costo de las impresiones y empastado. Después de empastar los manuales planifiqué realizar dos talleres en los cuales explicaré la función del manual y la Política interna; hable con la coordinadora Daysi López y nos pusimos de acuerdo para citar a las personas clave que podrían replicar los talleres con los otros facilitadores y voluntarios dos talleres en los cuales expliqué la forma de utilización de la guía de la política interna de la niñez y adolescencia

4.3.4 Implicaciones

Los talleres fueron muy amenos, dinámicos e interesantes en los que los administrativos aprendieron acerca de derechos humanos y su

responsabilidad de protegerlos dentro y fuera de la asociación, utilizaron recursos didácticos para relacionarlos y aplicarlos a la vida diaria. Como resultado de impartir los talleres logre que los administrativos que asistieron a los talleres y participaron activamente se comprometieran a replicar los talleres con el equipo de facilitadores y maestros que trabajan en la institución.

Para facilitar la promoción de los derechos humanos fundamentales de los beneficiarios de la asociación comunitaria "Alcance", pinte en el patio de la institución un avioncito para que los niños y niñas jueguen; un dato curioso es que en cada cuadro del avioncito se escribió el nombre de cada uno de los derechos fundamentales con el número de artículo que lo respalda según la ley PINA, esto para motivar la curiosidad de los beneficiarios pues los números no llevan secuencia de uno a diez como regularmente son los avioncitos sino los números de los artículos respectivos, entonces ellos preguntan que es ese número y esto da oportunidad a enseñarles por medio del juego los artículos que defienden sus derechos y que hay una ley que los protege. Este avioncito lleva por nombre El Pinavioncito en alusión a la ley PINA.

4.3.5 Lecciones aprendidas

La realización del EPS como parte de servicio a la sociedad guatemalteca es reconfortante. Porque es la manera de devolverle al pueblo de Guatemala la inversión que hacen en apoyo al estudiante universitario san carlista. Con proyectos como este, el de " La guía basada en políticas de niñez y adolescencia " se promueve de forma directa la protección de los derechos fundamentales de los niños y adolescentes. Y son ellos quienes actúan directamente como protagonistas; ellos que realmente necesitan aprender, ejecutar y transmitir a otros.

Capítulo V

Evaluación del proceso

5.1 Del diagnóstico

Entrevista

Preguntas dirigidas al director de la asociación comunitaria Alcance para la exacción de datos de la institución.

¿De quién fue la idea de aperturar la asociación comunitaria Alcance?

¿En qué año se inició la asociación?

¿Podría compartir una anécdota de los inicios de la asociación?

¿Quién les dio el apoyo económico para la apertura de la asociación?

¿Cuál es la función de la asociación como parte de la comunidad?

¿Cómo se ha comportado la comunidad ante el trabajo de la asociación?

¿A qué personas está dirigida la Asociación comunitaria Alcance?

¿De qué sectores los visitan sus beneficiarios?

¿Cuáles son los tipos de beneficiarios de la asociación?

¿Cómo es la condición económica de los beneficiarios?

¿Cómo se proyecta a la comunidad la asociación comunitaria Alcance?

Resultados

La entrevista anterior se realizó al licenciado Wilian Quiñonez quien es el actual presidente y fundador de la asociación comunitaria Alcance; con dicho instrumento se dio respuesta a los incisos del capítulo de diagnóstico. Fue una entrevista que se realizó de forma presencial en las instalaciones de la institución, y de ella se obtuvo información vital para el desarrollo del capítulo.

5.2 De la fundamentación teórica

Cuadro de referencia de utilización de fuentes escritas

Libro	Autor	Tema	Aporte
Introducción a los Derechos Humanos	Marco Antonio Sagastume Gemmel	Instrumentos Jurídicos Internacionales	Base jurídica Internacional para el tema de Derechos Humanos
Derechos Humanos Evolución Histórica y reto Educativo	Carlos Tunnermman	Derechos Humanos	Derechos Humanos de primera generación
Temas actuales de los derechos humanos de última generación	Lucerito Ludmila Flores Salgado	Derechos Humanos	Derechos Humanos de segunda generación
Una Milpa llamada Esperanza	Carlos Aldana Mendoza	Derechos Humanos	Definiciones de derechos Humanos
Pedagogía de la Ciudadanía	Carlos Aldana Mendoza	Derechos Humanos	Integralidad de los Derechos Humanos
Psicología del desarrollo	Diane E. Papalia	Niñez	Definición de niñez
Psicología con aplicaciones en países de habla hispana	Robert S, Feldman	Adolescencia	Definición de adolescencia

Tabla 17

Resultados

El cuadro anterior ayudó en gran manera a saber qué libro utilizar en determinado momento y de acuerdo al tema que se iba desarrollando en el proceso de la redacción de la fundamentación teórica. Este cuadro ayudará mucho para la redacción de las referencias bibliográficas que se insertan al final del informe.

5.3 Del diseño del plan de intervención

Cuadro de priorización del problema

Problemas	¿Qué consecuencias trae el desconocimiento o del tema de los derechos humanos de la niñez y adolescencia?	¿Qué consecuencias trae el que no exista un plan de mantenimiento ?	¿Qué actividades realizar un presupuesto para personas que ejecutan los programas?	¿Qué hacer para agilizar la contratación de una nueva coordinadora para la institución?	¿Cómo propiciar que se adecue un área para primeros auxilios?
¿Qué consecuencias trae el desconocimiento del tema de los derechos humanos de la niñez y adolescencia?	XXXXXX XXXXXX	9	7	8	6
¿Qué consecuencias trae el que no exista un plan de mantenimiento ?	1	XXXXXX XXXXXX	4	5	6
¿Qué actividades realizar un presupuesto para personas que ejecutan los programas?	3	6	XXXXX X XXXXX X	7	4
¿Qué hacer para agilizar la contratación de una nueva coordinadora para la institución?	2	5	3	XXXXXX XXXXXX	6
¿Cómo propiciar que se adecue un área para primeros auxilios?	4	4	6	4	XXXXX X XXXXX X

Tabla 18

Contabilización de los votos

¿De qué manera beneficiaría a la Asociación Comunitaria "Alcance" un documento que fortalezca el conocimiento y respeto de los derechos humanos de la niñez y adolescencia?	30 votos
¿Qué consecuencias trae el que no exista una política de mantenimiento?	16 votos
¿Qué gestiones realizar un presupuesto para personas que ejecutan los programas?	20 votos
¿Qué hacer para agilizar la contratación de una nueva coordinadora para la institución?	16 votos
¿Cómo propiciar que se adecue un área para primeros auxilios?	18 votos

Tabla 19

Resultados

El cuadro anterior se realizó en conjunto con facilitadores de la asociación comunitaria "Alcance", la mecánica fue exponer los cinco principales problemas que se detectaron en el proceso del diagnóstico y se llevó a votación los problemas para que el más votado se eligiera como base para el proyecto a realizar en la asociación.

Capítulo VI
El Voluntariado

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente



Informe de Reforestación Paseo del Lago de Amatitlán

Municipio de Villa Nueva, Departamento de Guatemala

Guatemala, 02 septiembre de 2019



El informe del Voluntariado presentado por: Héctor Alberto Arreaza Alvarado, con carné No. 201019588; Alejandro Manuel Avilés López, con carné No. 200815133; Andrea Johanna Baquix Pérez, con carné No. 201405880; Dina Yadira Bobadilla Aragón, con carné No. 201017658; Marelinne Jeannette Carias Chinchilla, con carné No. 201519409; Amalia Elizabeth Cifuentes Leiva, con carné No. 200416908; María Andrea González, con carné No. 200911670; Carlos Enrique Lima Cruz, con carné No. 201219231; Keily Marilú Morán Lemus, con carné No. 200514696 y Sandra Janel Sánchez Bernal, con carné No. 201406303 que participaron en la actividad como aporte en la reforestación de Guatemala, en la sede Central.

INDICE

Tabla de contenido

<u>OBJETIVOS GENERALES</u>	88
<u>OBJETIVOS ESPECIFICOS</u>	88
<u>JUSTIFICACION</u>	89
<u>GEORREFERENCIA</u>	90
<u>Croquis de la plantación</u>	91
<u>Tipo de árbol</u>	92
<u>CRONOGRAMA</u>	95
<u>LIMITACIONES Y LOGROS</u>	96
<u>CONCLUSIONES</u>	98
<u>RECOMENDACIONES</u>	98
<u>EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS</u>	99
<u>CARTA DE CONVENIO DE SOSTENIBILIDAD</u>	103

PRESENTACION

Como parte del ejercicio profesional supervisado (EPS) que se realiza en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el estudiante Epesista debe de realizar un proceso de voluntariado, el cual no es opcional. Dicho proceso radica en llevar a cabo una serie de diversas actividades que cumplan el objetivo propuesto por las autoridades competentes de la Comisión de Medio Ambiente y de Atención Permanente de la Facultad de Humanidades.

Para el ciclo 2019 el enfoque radica en llevar a cabo actividades de Reforestación en áreas previamente delimitadas. La asignación de cada área obedece a los problemas identificados, siendo un factor en común los escasos de foresta en los terrenos. Al proporcionar soluciones viables de Reforestación no solo desaparece los escasos de foresta, sino que también se regula las altas temperaturas, se reduce la erosión del suelo, se mejora los nutrientes del suelo lo que permitirá mejores cosechas y se obtienen nuevos conocimientos que permitirán una actualización académica.

Para la realización de las diversas actividades los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y de Atención Permanente formó equipos de 10 integrantes al azar, y asignaron la delimitación de las áreas en donde se trabajaría. En la primera sesión, los integrantes se reunieron y establecieron criterios de trabajo, seguido a ello, se designaron personas que asistirían a la primera observación e identificación del lugar. Como resultado de dicha observación se compartieron los diferentes retos a enfrentar en el área seleccionada. Al realizar la segunda visita de forma grupal, se pudo constatar que el área asignada presenta una amplia diversidad de factores en

contra. Principiando por la poca experiencia de la mayoría de los integrantes en el tema de siembra, limpieza y ahoyado de un terreno.

Sumado a ello la peligrosidad del lugar, la altura en la que se encuentra y la nula evidencia de una comisión de emergencia ante cualquier incidente. Los aspectos a favor fueron determinantes para poder llevar a cabo la realización correcta de la Reforestación. El trabajo en equipo genero un resultado positivo, se logró tener el contacto directo con personas del área quienes enlistaron los pros y contras del trabajo a realizar. Ante tal motivo, se determinó que la metodología a seguir sería la de permitir que un residente del área realizará trabajos en donde la delimitación del área presentara una inseguridad elevada. Para dar seguimiento al trabajo realizado, se establecieron fechas de visita al lugar. La visita la realizarían dos personas del equipo y en cada fecha asignada serian diferentes personas. Al tener un contacto directo y por medio de diversas pláticas con algunos residentes del lugar, cada uno de los integrantes genero un pensamiento reflexivo acerca de la importancia de llevar a cabo este tipo de actividades y ser partícipes en la solución de los problemas ambientales del país. El alcance logrado va más allá de la siembra de un árbol, es todo un conjunto de gestiones, de trabajo en equipo, de horas invertidas, de tiempo no compartido con la familia, de dinero invertido, de solicitudes denegadas, de permisos laborales. Pero todo ello permite la comprensión de forma verdadera de la actividad promovida como requisito para la realización del ejercicio profesional supervisado (EPS).

OBJETIVOS GENERALES

Reforestar con dos mil árboles el área del Paseo del Lago de Amatitlán, municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, especies de árboles que puedan permanecer indemnes en las zonas asignadas para su plantación.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Impartir charla ambiental sobre “Reciclaje” a estudiantes de cuarto primaria sección “A” y quinto grado primaria sección “A” de la Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación No. 2 17de abril de 1763 jornada vespertina.

- b) Contribuir al incremento y repoblación de las áreas verdes.

- c) Crear un nuevo paisaje ecológico, que abastezca de oxigenación a la zona y a los habitantes aledaños al paseo del lago de Amatitlán.

JUSTIFICACION

La puesta en práctica de diferentes soluciones viables de Reforestación permite desaparecer los escasos de foresta de un área determinada. Cada acción ejecutada lleva consigo un planeamiento con un objetivo propuesto.

Debido al gran aceleramiento del calentamiento global por la tala de árboles de manera desmesurada entre otras causas. Sin tomar en cuenta los grandes beneficios que estos tienen a la humanidad tales como; purificar el aire, aumentar la fertilidad de los suelos, proveer alimento y vivienda a gran variedad de ser vivos y proporcionan materiales de utilidad. Es momento de frenar contra el deterioro ambiental, de establecer un instrumento que ayude a mejorar y conservar el entorno, de fomentar el uso responsable proveniente de los bosques. Por ello se ejecuta la reforestación del área del Paseo del Lago de Amatitlán de manera sostenible con la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Comisión de Ambiente y Atención Permanente FAHUSAC, estudiantes Epesista con la autorización y apoyo de la Municipalidad de Villa Nueva, a fin de socializar, coordinar y ejecutar de manera satisfactoria un proyecto de servicio.

6.1 Plan de acción realizado

GEORREFERENCIA

El proyecto se encuentra ubicado en Paseo del Lago, municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala. Tiene como límites a los siguientes municipios:

Al Norte colinda con el municipio de Mixco.

Al Este colinda con el municipio de San Miguel Petapa.

Al Sur colinda con el Lago de Amatitlán.

Al Oeste colinda con los municipios de Magdalena Milpas Altas, Santa Lucía Milpas Altas y San Lucas Sacatepéquez.



Figura 1. Coordenadas 14°29'10.62" N 90°35'45.63" O

Fuente: Extraído de Google Earth 2019

Croquis de la plantación

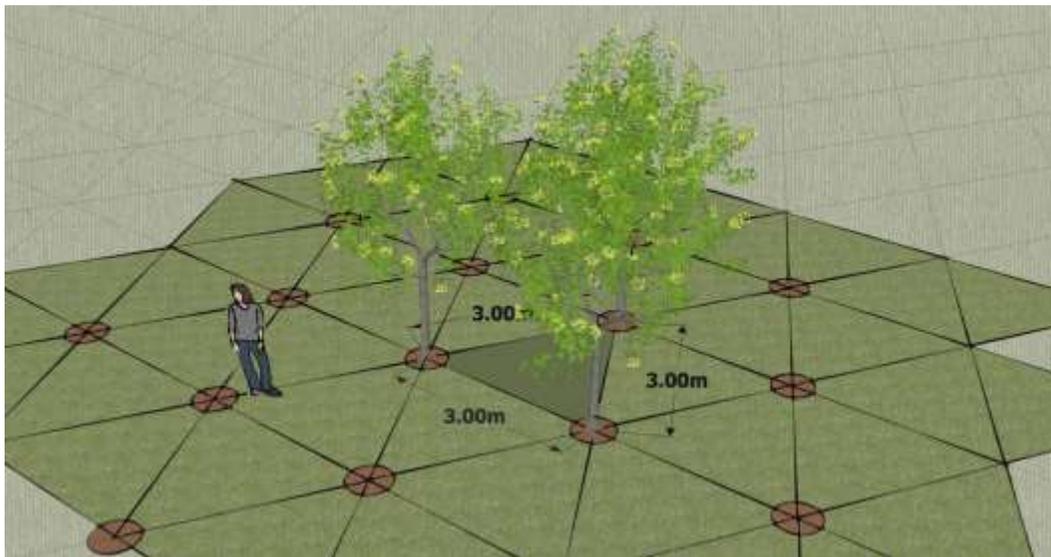


Figura 2. Croquis de la plantación

Fuente: extraído de

<https://www.permacultura.org.mx/images/herramientas/tresbolillo.jpg>

Tresbolillo

El marcado de plantación al tresbolillo, las plantas ocupan en el terreno cada uno de los vértices de un triángulo equilátero, guardando siempre la misma distancia entre plantas que entre filas.

Tipo de árbol

Los árboles que serán utilizados son:



Figura 3. Ciprés común – *Cupressus lucitanica*

Fuente: extraído de

https://www.google.com/search?q=cipres&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwiSggnA37HkAhUiqIkKHYbgA5oQ_AUIESgB&biw=1367&bih=630#imgrc=ppq5TVVZKY1iAM:

Esta especie de conífera es un árbol de hoja perenne que alcanza una altura de hasta 35 metros. Posee hojas pequeñas de 2 a 5 milímetros de longitud, color verde oscuro y textura escamosa, que crecen en brotes redondeados. Cuando se aplastan, despiden un agradable aroma. (Bioenciclopedia.com, 2015)



Figura 4. Pino maximinoi – Pinus sp

Fuente: Extraído de

https://www.google.com/search?biw=1367&bih=569&tbm=isch&sa=1&ei=WdpsXdTIJ9CN5wKFjZvIDQ&q=pinus+maximinoi&oq=pino+max&gs_l=img.1.0.0i10j0i10i30j0i8i30i3.323055.328861..331372...0.0..3.308.4212.6j23j1j2.....0....1..gws-wiz-img.....0..35i39j0i67.j-ERKuQZkK8#imgcr=db1giF2TWclQYM:

Puede alcanzar una altura de 20 a 35 metros, con un diámetro de tronco de hasta 100 cm y un tronco que suele ser recto. Los árboles viejos tienen ramas horizontales que forman una corona densa y redondeada. Los árboles jóvenes tienen una corona abierta, de forma piramidal. La corteza es de color gris-marrón en los árboles viejos. En árboles jóvenes la corteza es lisa y tiene un color gris marrón. (Wikipedia, 2019)

Jacaranda – Jacarandá stans

Pueden alcanzar desde los 2 a los 30 metros de altura, de los cuales el fuste representa unos dos tercios. Éste llega a los 70 cm de diámetro, de forma recta y estilizada. La copa es poco densa y se asemeja a un cono invertido. Su madera gratamente aromática es muy apreciada en ebanistería y carpintería, en especial para realizar laminados. (Anónimo, 2012)

Cantidad

Se sembrarán alrededor de 200 árboles por estudiantes, que están incluidos en grupos de diez en total por grupo es de 2000 arboles

Fecha de siembra

Sábado 8 de junio de 2019, por la cantidad de estudiantes y llevar los arboles al sitio de siembra será alrededor de 4 fines de semana lo que se tienen programados.

RECURSOS

Humanos	Materiales	Financieros
<ul style="list-style-type: none"> • Epesista • Jornaleros • Familiares • Estudiantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Palas • Picos • Plantas • Lazo • Agua • Transporte para los árboles. • Material Didáctico 	Los árboles fueron donados por entidades públicas.
Alumnos cuarto primaria sección "A" y quinto grado primaria sección "A" de la Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación No. 2 17 de abril de 1763 jornada vespertina.		
Personal de apoyo		

Tabla 1: Recursos Fuente: Dina Bobadilla 2019 Recursos Humanos, materiales y financieros.

CRONOGRAMA

Actividad	Cronograma																																
Mes	Mes 1					Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6				Mes 7							
Fecha	Marzo 2019					Abril 2019				Mayo 2019				Junio 2019				Julio				Agosto 2019				Septiembre 2019							
Semana	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Fase 1																																	
Capacitación y organización de grupos.																																	
Visitas de los subgrupos a cada una de las áreas de trabajo																																	
Reconocimiento y toma de medidas del lugar.																																	
Fase 2																																	
Limpieza del área asignada.																																	
Supervisión de limpieza.																																	
Ahoyado del área.																																	
Entrega de árboles.																																	
Supervisión de ahoyado.																																	
Charla ambiental.																																	
Fase 3																																	
Jornada de inauguración.																																	
Jornada de plantación																																	
Jornada de supervisión y entrega de constancias de siembra.																																	
Fase 4																																	
Entrega de cartas de compromiso de sostenibilidad FAHUSAC																																	
Entrega de informe a la comisión de Medio Ambiente.																																	
Entrega de constancias.																																	

Figura 5. Cronograma

Fuente: Sandra Janel 2019

Actividades de Voluntariado de Reforestación Programadas.

6.2 Sistematización

LIMITACIONES Y LOGROS

Obstáculos en la planificación, punto significativo fue la distancia respecto al contexto que se contempló para llevar a cabo la reforestación, asimismo, otro elemento que dificultó su avance inicial fue el reconocimiento del área, esto a raíz de una complicada posición geográfica, que se tornó; escabrosa, y de difícil accesibilidad.

Por otra parte, ya avanzando en el proceso del proyecto, bastantes entidades se prevén como opciones para que provean de árboles, sin embargo, la adquisición de estos, resultó ser un aspecto complicado; ya que al avocarse a instituciones pertinentes la respuesta no era afirmativa, o no contaban con el número y especies requeridas.

Pese a las debilidades descritas, se catalogan como mínimas, puesto que, desde el momento de reconocer el terreno, hubo una persona que guio mientras se conocía el área completa y posterior parcela asignada.

Del trabajo de campo como tal, las fases de limpieza y chapeado fueron jornadas arduas, pero bajo la inspección de una persona que sabía el manejo de las técnicas para lograr lo requerido.

En cuanto al trámite de solicitud de árboles, se debió llevar un seguimiento, y bastante burocracia específica se contó con la dotación oportuna de las especies donde predominó el denominado pino.

Variados, son los logros obtenidos de éste proyecto, desde tomar acciones apropiadas para conseguir la materia prima para iniciar el proceso, hasta el conocer contextos donde se debe repoblar con elementos que signifiquen la restitución de pulmones para la humanidad, hasta hacer patente la conjugación de una serie de elementos que concienticen a otros a través de charlas para dar a conocer la problemática, de deforestación pasando por la práctica propia, hacia una verdadera reforestar.

Logros significativos, cumplir con todos los pasos organizativos y vivenciales ya, dentro del campo de acción. Los resultados serán prueba fehaciente que habrá otro elemento coadyuvante en pos de oxigenar las áreas circundantes.

Con la plantación de cien especies de árboles por cada integrante del grupo, se estará estableciendo claramente, que temas como la reforestación pasan por procesos de conocimiento del caso, búsqueda de recursos que enriquezcan el ambiente, pero primordialmente que no fue un proyecto que quedo en la teoría, si no que trascendió hacia lo comprobable y verificable en su inicio, desarrollo y consecución que se traduce en plantar, restituir, y conservar.

CONCLUSIONES

- Se impartió charla de educación ambiental sobre el Reciclaje a estudiantes de cuarto y quinto primaria de la Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación No. 2, 17 de abril de abril de 1763 jornada matutina.
- Se sembró doscientos árboles por cada alumno Epesista en un área del paseo del lago, haciendo un total de dos mil.
- La plantación de árboles fue exitosa, ahora es un área verde del paseo del lago el cual será de beneficio a los habitantes aledaños del lago de Amatitlán.

RECOMENDACIONES

- Transmitir de generación en generación el buen hábito y compromiso de reforestación.
- Concientizar a los alumnos a no talar árboles para evitar quedarnos sin oxígeno.
- Reconocer las amenazas que se puedan presentar en la reforestación, para implementar los proyectos de protección ambiental.

6.3 Evidencias y comprobantes

FOTOGRAFICAS

Fotografías de actividades realizadas antes, durante y después del proceso de reforestación y charla ambiental realizado por Epesista integrantes del grupo No. 2 de Paseo del Lago.



Figura 6.Reconocimiento del lugar 2019

Fuente: Recuperado de Dina Bobadilla



Figura 7.Reconocimiento del lugar 2019

Fuente: Recuperado de Andrea González



Figura 6. Reconocimiento del lugar 2019

FUENTE: RECUPERADO DE DINA BOBADILLA

Caminata para reconocimiento de la parcela de siembra.



Figura 7. Limpieza y raspado del terreno 2019
Fuente: Recuperado de Carlos Lima



Figura 8. Limpieza y raspado del terreno 2019
Fuente: Recuperado de Amalia Cifuentes.



Figura 9. Limpieza y raspado del terreno 2019

Fuente: Recuperado de Keyli Morán

Se prepara el terrero limpiándolo y desmontando la maleza. También, se hacen los surcos que determinarán donde debe ahoyarse la tierra. La maleza no se tira, sino que se va amontonando, esto ayudará a prevenir un deslave de tierra en caso lloviera y de esta manera detendría la tierra para que no llegue a desembocar al Lago de Amatitlán.



FIGURA 10. AHOYADO

Fuente: Recuperado de Héctor Arreaza

FIGURA 11. AHOYADO

Fuente: Recuperado de Alejandro Avilés



Figura 12. Plantado
Fuente: Sandra Janel



Figura 13. Inauguración de siembra
Fuente: María Andrea



Figura 14. Charla sobre reciclaje



Figura 15. Charla sobre reciclaje



Figura 16. Fotografía de grupo

Fuente: Recuperado de Carlos Lima

Voluntariado de Reforestación terminado.

CARTA DE CONVENIO DE SOSTENIBILIDAD



Carta de convenio de sostenibilidad

La municipalidad del municipio de Villa Nueva, se compromete a través de la presente a darle sostenibilidad y seguimiento al proyecto de reforestación que contempla 125,000 árboles plantados en áreas identificadas realizado en el periodo de jornada de reforestación FAHUSAC y Municipalidad de Villa Nueva durante los meses de marzo a agosto del 2019 con la colaboración y gestión de 500 epesistas de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según el listado de datos de los 50 grupos organizados. Respetando los ecosistemas naturales y la calidad del medio ambiente de los terrenos municipales, comunales y privados identificados en el territorio del municipio de Villa Nueva y áreas aledañas reforestados. El proyecto de reforestación cuenta con el sistema de sostenibilidad de la aplicación de hidrogel por parte de los alumnos epesistas a los 250 árboles sembrados por cada uno y asignadas, y la facilitación de 100 actividades de educación ambiental en centros educativos del municipio sensibilizando a una aproximado de 3,000 alumnos de los niveles de primaria, básicos y diversificado y personal docente.

EXTENDIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2,019.



Aroldo De León

Encargado de áreas verdes y oficina forestal
Dirección de servicios públicos
Municipalidad de Villa Nueva



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Constancia Reposición - 0002-2020 Guatemala 16 de marzo de 2021
Fecha original: Guatemala 18 de septiembre de 2019

A quien interese:
Presente

Me dirijo a usted, en espera que sus proyectos, marchen acorde a sus planificaciones.

Desde el 2009 la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha constituido en un equipo de trabajo juntamente con epesistas de esta facultad para recuperar la cobertura boscosa de Guatemala. Proyecto del cual derivan, además de la reforestación y monitoreo: jornadas de educación ambiental, erradicación de basureros, revitalización de áreas verdes y recreativas, entre otros; promoviendo la participación de las familias, centros educativos, agrupaciones de la sociedad civil.

Por esta razón, se notifica que la estudiante del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- **Carlos Enrique Lima Cruz** número de carné **201219231** participó en la reforestación en el Parque Paseo del Lago, municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, Guatemala durante el mes de mayo y junio de 2019 se contribuyó con la plantación de 200 Árboles con la utilización de poliacrilato de Potasio (Hidrogel) como sistema de sostenibilidad, en los diferentes puntos de reforestación oficial

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.

Licda. Dufne Rodríguez Guzmán
Responsable de Región

Licda. Robertina Solórzano Castillo
Coordinadora

Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente
Educación Superior, Inclusivo y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24189602 24189620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Vo.Bo. Lic. Santos de Jesús Dávila
Director
Departamento de Extensión



Guatemala, junio de 2019

Respetable COMISION DE MEDIO AMBIENTE
Y ATENCION PERMANENTE DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
Pte.

Yo Carlos Enrique Lima Cruz , alumno epesista de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, con carné vigente 201219231, hago constar mediante la presente carta. LA CORRESPONDIENTE ENTREGA DE 100 ARBOLES cuya clasificación se especifica de la siguiente manera.

50 especie Cipres y 50 especie Jacaranda.

Sin otro particular se despide Atentamente:



Carlos Enrique Lima Cruz



11/06/2019
Samuel de León

Santa Catarina Pinula, 5 de abril 2,019

Ing Nidia Ramírez Hernández:

Respetable Señora:

Es un gusto saludarle y desearle de todo corazón muchas bendiciones de parte de nuestro Señor Jesucristo en todas las áreas de su vida.

El motivo de la presente es para solicitarles su apoyo con la donación 200 árboles , debido que, como parte de nuestro proyecto de EPS de licenciatura de la facultad de Humanidades de la universidad de San Carlos de Guatemala , debemos realizar un proyecto de reforestación que consiste en sembrar 200 árboles, 20 frutales,30 ornamentales y 150 forestales, con las siguientes especificaciones 20 cms de altura y en bolsa estándar de 18 por 25cms.

Por el área de siembra nos sugieren que los arboles puedan ser:

- Forestales: Aripin, Roble, Encino, Cedro, Cipres común y Pino Maximinoi.
- Ornamentales:jacaranda,Timboque y Matiliguate.
- Frutales: Nispero, Aguacate criollo o Hass, Limón, Durazno,Pera,Manzana.

Queremos agradecerle de antemano su valiosa colaboración y en espera de una respuesta favorable me es grato saludarles.

Atentamente;



Keily Marilú Moran Lemus
DPI2667883940102



Carlos Enrique Lima Moran
DPI 1621710990101



Conclusiones

A través de la guía de políticas de la niñez y adolescencia, se facilitó la divulgación y promoción de los derechos humanos dentro de la asociación comunitaria "Alcance".

Los talleres impartidos sobre la utilización de la guía de políticas de niñez y adolescencia, permitió el fomento y la protección de los derechos humanos fundamentales.

La implementación de la guía de políticas de la niñez y adolescencia facilitó el aprendizaje de los derechos humanos fundamentales.

Recomendaciones

A los facilitadores de la asociación comunitaria “Alcance” utilizar la guía de políticas de la niñez y adolescencia en el trato hacia los niños, niñas y adolescentes; para evitar violación de derechos humanos.

A los facilitadores de la asociación comunitaria “Alcance” seguirse preparando en el uso de la guía para beneficio de los pobladores sobre la protección de los derechos humanos.

A los facilitadores seguir impartiendo talleres a los pobladores de la comunidad de la asociación “Alcance” para que conozcan sus derechos humanos.

Referencias bibliograficas

Congreso de la Republica de Guatemala. (1985). *Constitucion Politica de la Republica de Guatemala*. Guatemala: Mc GROW HILL.

Congreso de la Republica de Guatemala. (2003). *Ley de Proteccion Integral de la Niñez y Adolescencia*. Guatemala: Ediciones Arriola.

Garcia, J. A. (2009). *la Lucha del pueblo pinulteco en el Conflicto Limitrofe*. Guatemala: Palo de Hormigo.

Feldman, R. s. (2001). *Psicologia con aplicaciones en paises de habla hispana*. Mexico: Ultra.

garcia, J. A. (2009). *la Lucha del pueblo pinulteco en el Conflicto Limitrofe*. Guatemala: Palo de Hormigo.

Garcia, W. M. (2018). *Plan Estrategico*. Guatemala.

Gemmel, M. A. (2017). *Introduccion a los Drechos Humanos*. Guatemala: Fenix.

Mendoza, C. A. (1992). *Una milpa llamada esperanza*. Guatemala: Oficina de los derechos humanos y del arzobispado.

Mendoza, C. A. (2010). *Pedagogia de la ciudadania*. Guatemala: Piedra santa.

Municipalidad de Santa Catarina Pinula. (14 de Mayo de 2018). www.scp.gob.gt. Recuperado el 14 de mayo de 2018, de www.scp.gob.gt: <http://scp.gob.gt/historia-del-municipio/>

Papalia, D. E. (1997). *Psicologia del Desarrollo*. Colombia: Lerner.

Salgado, L. L. (2015). *Temas actuales de los derechos humanos de ultima generacion*. Puebla : El Errante Editor.

Tunnermann, C. (1997). *Los Derechos Humanos evolucion historica y reto educativo*. caracas: UNESCO.

Unidas, N. (1976). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y politicos*. Fenix.

Unidas, O. d. (1990). *Convencion Internacional de los derechos del niño*. Guatemala: Arriola.

Unidas, O. N. (1976). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos*. Fenix.

Velasquez, E. L. (2005). *Santa Catarina Pinula El Municipio que esta avanzando*. Guatemala: Editorial Vile.

APÉNDICES

Instrumentos de evaluación
Descripción de las actividades realizadas

2018										2019	
Actividad		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes9	Mes 10
Acercamiento a la institución y presentación de Epesista	P	XX XX	XX XX								
	E										
Realización del diagnostico	P		XXX XXX	XXX XXX							
	E										
Investigación y redacción de la fundamentación teórica	P				XXX XXX	XXX XXX					
	E										
Realización del plan acción	P						XXX XXX				
	E										
Elaboración de una guía basada en políticas de niñez y adolescencia como proyecto de EPS	P						XXX XXX XXX	XXX XXX XXX			
	E										
Ejecución del Proyecto	P								XXX		
	E										
Presentación Informe Final	P									XXX	XXX
	E										

Actividad	Resultado
Acercamiento a la institución y presentación de Epesista	Aceptación por parte de las autoridades de la institución para realizar EPS y proyecto.
Realización del diagnóstico	Propuesta y solicitud para elaborar una Política interna de niñez y adolescencia.
Investigación y redacción de la fundamentación teórica	Mayor aprendizaje y socialización de la temática de Derechos de la niñez y adolescencia en la institución.
Realización del plan acción	Verificación de viabilidad y factibilidad del proyecto.
Elaboración de una guía basada en políticas de niñez y adolescencia como proyecto de EPS	<p>a) Diseño y redacción de guía para explicar la importancia de conocer los Derechos Humanos.</p> <p>b) Redacción e inclusión a la guía basada en la política interna de niñez y adolescencia.</p> <p>c) Impresión y empastado de seis manuales.</p>
Ejecución del Proyecto	<p>a) Elaboración de un avioncito en el patio de la institución como recurso lúdico para la promoción de los Derechos Humanos.</p> <p>b) Entrega de 6 copias de la guía como recurso didáctico para la promoción y protección de los Derechos Humanos dentro de la institución.</p> <p>c) Compromiso por parte de la institución de replicar los talleres a los facilitadores y beneficiarios en un plazo menor a un mes.</p>
Talleres	Reunir a los administrativos para aprender u aceptar la responsabilidad de proteger los Derechos Humanos.

Problemas	¿Qué consecuencias trae el desconocimiento o del tema de los derechos humanos de la niñez y adolescencia?	¿Qué consecuencias trae el que no exista un plan de mantenimiento ?	¿Qué actividades realizar un presupuesto para personas que ejecutan los programas?	¿Qué hacer para agilizar la contratación de una nueva coordinadora para la institución?	¿Cómo propiciar que se adecue un área para primeros auxilios?
¿Qué consecuencias trae el desconocimiento del tema de los derechos humanos de la niñez y adolescencia?	XXXXXX XXXXXX	9	7	8	6
¿Qué consecuencias trae el que no exista un plan de mantenimiento ?	1	XXXXXX XXXXXX	4	5	6
¿Qué actividades realizar un presupuesto para personas que ejecutan los programas?	3	6	XXXXX X XXXXX X	7	4
¿Qué hacer para agilizar la contratación de una nueva coordinadora para la institución?	2	5	3	XXXXXX XXXXXX	6
¿Cómo propiciar que se adecue un área para primeros auxilios?	4	4	6	4	XXXXX X XXXXX X

ANEXOS



Carta de convenio de sostenibilidad

La municipalidad del municipio de Villa Nueva, se compromete a través de la presente a darle sostenibilidad y seguimiento al proyecto de reforestación que contempla 125,000 árboles plantados en áreas identificadas realizado en el periodo de jornada de reforestación FAHUSAC y Municipalidad de Villa Nueva durante los meses de marzo a agosto del 2019 con la colaboración y gestión de 500 epesistas de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según el listado de datos de los 50 grupos organizados. Respetando los ecosistemas naturales y la calidad del medio ambiente de los terrenos municipales, comunales y privados identificados en el territorio del municipio de Villa Nueva y áreas aledañas reforestados. El proyecto de reforestación cuenta con el sistema de sostenibilidad de la aplicación de hidrogel por parte de los alumnos epesistas a los 250 árboles sembrados por cada uno y asignadas, y la facilitación de 100 actividades de educación ambiental en centros educativos del municipio sensibilizando a una aproximado de 3,000 alumnos de los niveles de primaria, básicos y diversificado y personal docente.

EXTENDIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2,019.



Aroldo De León
Encargado de áreas verdes y oficina forestal
Dirección de servicios públicos
Municipalidad de Villa Nueva



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Constancia Reposición - 0002-2020 Guatemala 16 de marzo de 2021
Fecha original: Guatemala 18 de septiembre de 2019

A quien interese:
Presente

Me dirijo a usted, en espera que sus proyectos, marchen acorde a sus planificaciones.

Desde el 2009 la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha constituido en un equipo de trabajo juntamente con epesistas de esta facultad para recuperar la cobertura boscosa de Guatemala. Proyecto del cual derivan, además de la reforestación y monitoreo: jornadas de educación ambiental, erradicación de basureros, revitalización de áreas verdes y recreativas, entre otros; promoviendo la participación de las familias, centros educativos, agrupaciones de la sociedad civil.

Por esta razón, se notifica que la estudiante del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- **Carlos Enrique Lima Cruz** número de carné **201219231** participó en la reforestación en el Parque Paseo del Lago, municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, Guatemala durante el mes de mayo y junio de 2019 se contribuyó con la plantación de 200 Árboles con la utilización de poliacrilato de Potasio (Hidrogel) como sistema de sostenibilidad, en los diferentes puntos de reforestación oficial

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.

Licda. Daimé Rodríguez Galdames
Responsable de Región

Licda. Robertina Solórzano Castillo
Coordinadora

Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente
Educación Superior, Inclusión y Proyección
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Vd.Bo. Lic. Santos de Jesús Divina
Director
Departamento de Extensión



Guatemala, junio de 2019

Respetable COMISION DE MEDIO AMBIENTE
Y ATENCION PERMANENTE DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
Pte.

Yo Carlos Enrique Lima Cruz , alumno epesista de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, con carné vigente 201219231, hago constar mediante la presente carta. LA CORRESPONDIENTE ENTREGA DE 100 ARBOLES cuya clasificación se especifica de la siguiente manera.

50 especie Cipres y 50 especie Jacaranda.

Sin otro particular se despide Atentamente:



Carlos Enrique Lima Cruz



11/06/2019
Samuel de León

Santa Catarina Pinula, 5 de abril 2,019

Ing Nidia Ramírez Hernández:

Respetable Señora:

Es un gusto saludarle y desearle de todo corazón muchas bendiciones de parte de nuestro Señor Jesucristo en todas las áreas de su vida.

El motivo de la presente es para solicitarles su apoyo con la donación 200 árboles , debido que, como parte de nuestro proyecto de EPS de licenciatura de la facultad de Humanidades de la universidad de San Carlos de Guatemala , debemos realizar un proyecto de reforestación que consiste en sembrar 200 árboles, 20 frutales,30 ornamentales y 150 forestales, con las siguientes especificaciones 20 cms de altura y en bolsa estándar de 18 por 25cms.

Por el área de siembra nos sugieren que los arboles puedan ser:

- Forestales: Aripin, Roble, Encino, Cedro, Cipres común y Pino Maximinoi.
- Ornamentales:jacaranda,Timboque y Matiliguat.
- Frutales: Nispero, Aguacate criollo o Hass, Limón, Durazno,Pera,Manzana.

Queremos agradecerle de antemano su valiosa colaboración y en espera de una respuesta favorable me es grato saludarles.

Atentamente;



Keily Marilú Moran Lemus
DPI2667883940102



Carlos Enrique Lima Moran
DPI 1621710990101

